

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**Trabajo de titulación previa a la obtención del título de Magíster en economía,  
mención en políticas públicas**

*La gratuidad del acceso a la educación superior en las mujeres en el  
periodo 2009 - 2017*

**María Verónica Dávalos González**  
**mvdavalos@puce.edu.ec**

**Director: Jorge Salgado**  
**j.salgado@puce.edu.ec**

**Quito, septiembre de 2022**

# DEDICATORIA

*A mi Madre con infinito amor y gratitud*

# AGRADECIMIENTO

Mi reconocimiento especial a Grace Guerrero, Coordinadora de la Maestría por su apoyo, guía y acompañamiento durante mis estudios realizados en la Maestría.

En los mismos términos a Andrés Mideros y Nicolás Acosta, Decano y Sub decano de la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica, por el apoyo y rigurosidad académica que me orientaron en la elaboración del presente estudio.

A mi director de tesis, Jorge Salgado, por su guía y su experiencia académica para llevar a cabo la investigación.

A María Mercedes Prado, por su disposición y orientación para la elaboración de este estudio.

A Luciano Altamirano, amigo y compañero de la Maestría por su solidaridad, generosidad y prolijidad, para lograr la culminación de la investigación.

A todos y cada uno de los docentes y compañeras/os de la Maestría en Economía mención Políticas Públicas, cuyas reflexiones y aportes contribuyeron en el desarrollo de esta actividad académica.

A Pamela Ortega y Verónica Flores, por las reflexiones e información brindada, que han sido muy valiosas para el desarrollo de la investigación.

Finalmente, a mi Padre (+), mis hermanos Ximena, Diego y Xavier, por su presencia y apoyo en mi vida.

# Índice general

Índice general.....	4
Resumen .....	5
Abstract.....	5
Índice de tablas .....	6
Índice de gráficos.....	7
1. Introducción .....	8
2. Revisión de la literatura .....	9
2.1. Capacidades humanas, beneficios y su influencia en la igualdad de género en la educación.....	9
2.2. Discusión de la educación superior y capacidades humanas .....	12
3. Metodología .....	12
3.1. Limitaciones del estudio .....	13
4. Resultados y discusión .....	13
4.1 4.2. Oferta y demanda académica.....	13
4.3. Las mujeres en el acceso a la gratuidad de la educación superior .....	16
4.4. Resultados cualitativos .....	19
5. Conclusiones .....	25
6. Recomendaciones de políticas públicas .....	26
Referencias bibliografías .....	29
Anexos .....	32

## **Resumen**

La presente investigación tiene como objetivo analizar La Gratuidad del Acceso a la Educación Superior en las Mujeres en el Periodo 2009-2017. Se toman en consideración los aportes teóricos de Amartya Sen y Martha Nussbaum y se contrastan con perspectivas ortodoxas. En la sección Fundamentación Teórica se realiza un análisis de hechos estilizados alrededor de la problemática. En la sección Aproximación Cualitativa se desarrolla un análisis de carácter cualitativo con base a grupos focales que se realizaron a informantes cualificados, del Sistema de Educación Superior. Finalmente, se analizan los resultados de la aproximación cualitativa con el fin de, sugerir algunas recomendaciones de propuestas de política pública sobre la gratuidad en el acceso a la educación superior para las mujeres en el Ecuador.

**PALABRAS CLAVE:** capacidades, educación, mujeres.

## **Abstract**

The objective of this research is to analyze The Gratuity of Access to Higher Education in Women in the Period 2009-2017. The theoretical contributions of Amartya Sen and Martha Nussbaum are taken into consideration and contrasted with orthodox perspectives. In the Theoretical Foundation section, an analysis of stylized facts around the problem is carried out. In the Qualitative Approach section, a qualitative analysis is developed based on focus groups that were carried out with qualified informants from the Higher Education System. Finally, the results of the qualitative approach are analyzed in order to suggest some recommendations for public policy proposals on free access to higher education for women in Ecuador.

**KEY WORDS:** capacities, education, women, education.

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Ingresos más bajos de mujeres cursando la educación superior según los deciles 1, 2 y 3 durante el período 2009 – 2017 .....	18
<b>Tabla 2.</b> Ingresos más bajos de mujeres cursando educación superior, según los quintiles 1, 2 y 3 durante el período 2009 – 2017 .....	19
<b>Tabla 3.</b> Respuestas a la entrevista a informantes calificados (Funcionarios del sistema de educación superior).....	19
<b>Tabla 4.</b> Respuestas a la entrevista a informantes calificados (Estudiantes).....	23

## Índice de gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Tasa bruta en matrícula en educación superior: universidades y escuelas politécnicas, a nivel nacional, por género durante el período 2012 a 2019.....	14
<b>Gráfico 2.</b> Número de docentes por género en la educación superior durante el período 2012 – 2018.....	15
<b>Gráfico 3.</b> Población cursando la educación superior el período 2010 – 2022 .....	15
<b>Gráfico 4.</b> Tasa de Empleo y nivel de instrucción “estudios superiores” por género .....	16
<b>Gráfico 5.</b> Mujeres en educación superior pública, según etnia.....	17
<b>Gráfico 6.</b> Mujeres cursando la educación superior en una institución pública según la relación de parentesco en el hogar durante el período 2009 – 2017 .....	17
<b>Gráfico 7.</b> Mujeres cursando la educación superior por área (Acceso a la educación superior).....	18

# 1. Introducción

En las últimas décadas, la educación superior ha cobrado gran importancia en la sociedad. Así pues, la educación es un derecho humano que conlleva a los Estados a buscar distintas formas y mecanismos para erradicar el analfabetismo en el mundo, y Latinoamérica no es la excepción. En el Ecuador, esto se refleja en la constitución de 2008, mediante la cual, se garantiza la gratuidad de la educación en todos sus niveles, incluso hasta el tercer nivel de grado.

El Ecuador realizó importantes cambios en lo que respecta a la educación superior, especialmente durante el periodo 2008 - 2012. Aquellas reformas tuvieron como propósito, por una parte, suprimir las barreras que prevalecían en cuanto al acceso a la universidad se refiere, esto se efectuó a través del incurrimiento en políticas enfocadas a la gratuidad, criterio que se aprobó en la carta magna de 2008. Asimismo, se implementó un examen estandarizado para el ingreso a las Instituciones de Educación Superior (IES), así como también el cese de actividades de aquellas instituciones que evidenciaron un impartimiento deficiente de este tipo de formación (Ponce & Carrasco, 2017). Este tipo de políticas dan razón de la visión política que se adoptó en ese tiempo acerca de la necesidad de mejorar la calidad de la educación impartida por las universidades, puesto que esto tendría un efecto sobre el desarrollo de capacidades del capital humano en Ecuador.

En este contexto, se debe considerar que la educación en todos sus niveles tiene un efecto intrínseco e instrumental en la formación de capacidades (bienestar y libertad), generando beneficios privados en capital humano y sociales y en el bienestar y en la generación de oportunidades (Sen, 2000). De ahí que es un “derecho humano y universal y además un deber del Estado” (Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe [IESALC], 2009). Por esto, Sen (1998) concibe a la educación como el fundamento para la construcción de las capacidades humanas, puesto que propone la integración de las concepciones de justicia y libertad a la idea de desarrollo. Este término tiene una connotación de libertad real de los individuos como las libertades socioeconómicas y políticas, esto a diferencia de las apreciaciones tradicionales del crecimiento económico. Además, se reconoce que la educación mejora las condiciones de vida de las personas quienes acceden a este derecho. Así pues, su inclusión y participación constituye un gran aporte para el desarrollo del país.

Por otro lado, en las regiones del mundo se ha producido un aumento considerable de la matrícula femenina en la educación superior, que se triplicó a escala mundial entre 1995 y 2018, con un ritmo de crecimiento mayor que el de la matrícula masculina, que fue apenas del 18% durante el mismo periodo (Astorga et al., 2007). Esto demuestra, que al exigir igualdad de condiciones en el acceso a la educación superior la presencia de la mujer se ve marcada y con esto existe una mayor equidad ya sea en el ámbito laboral, como el social. Por otro lado, “la participación de las mujeres en las universidades, más allá de la proporción en que se encuentren, está atravesada por condiciones de desigualdad que dificultan su acceso, permanencia y movilidad” (Buquet, 2016, p.28).

Samudio & Edda (2016) cita el planteamiento de Radakovich y Papadópulos (2003) consideran que desde hace varias décadas la formación creciente de mujeres en el seno de las universidades ha posibilitado y posibilita a cada una, mayores ingresos económicos y eleva su condición económica. Así pues, al tener acceso a la educación superior sin ningún tipo de restricciones ayuda a que las mujeres sean parte activa de la sociedad (Samudio & Edda, 2016).

En este marco, las universidades públicas han sido tradicionalmente una puerta de entrada a la educación superior para las clases medias y en alguna medida también para las clases bajas. De ahí que, la contribución de las universidades públicas al desarrollo en América Latina, engloba una amplia gama de funciones de carácter social, cultural y político (Moreno & Ruiz, 2009).

Así pues, en Ecuador, en el 2008, con la nueva Constitución de la República, se establece que “la educación pública será universal y laica en todos los niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Asimismo, se considera que la educación deberá responder al interés público y no deberá ser objeto de intereses de orden particular o corporativo. En consecuencia, se deberá garantizar el acceso a la educación de tercer nivel, así como la movilidad, permanencia y egreso de los estudiantes sin que exista algún tipo de discriminación, además de que se establecerá la obligatoriedad de los niveles inferiores a la educación de tercer nivel.

La educación superior, si bien adquiere una connotación de derecho con la cual se procura el acceso universal a este servicio, también se concibe a esta dentro de un marco de responsabilidad del estudiantado. En este sentido, la Ley Orgánica de Educación Superior (2010a) Establece que el derecho al acceso a una formación de tercer nivel se circunscribe al ejercicio efectivo de una igualdad de oportunidades en el marco del respeto a los procesos meritocráticos respectivos con el propósito de prestar una formación académica capaz de producir conocimientos de excelencia y que sean pertinentes. De forma más

explícita, la LOES (2010b) en su artículo 80 señala que se debe garantizar la gratuidad de la educación de tercer nivel bajo el criterio de responsabilidad académica del estudiantado. De lo anteriormente descrito se puede entender que la gratuidad de la educación superior para la población en general se garantiza siempre y cuando se respeten los principios meritocráticos y de responsabilidad durante el curso de los estudios por parte de la población que es beneficiaria de esta disposición constitucional.

En tal virtud, se describen algunos principios básicos de los enfoques teóricos respecto a la educación superior se enfoca en capacidades humanas. Dentro de capacidades humanas se encuentran los autores como Amartya Sen, Martha Nussbaum, Rafael Bisquerra, Nuria Pérez entre otros/as, quienes consideran que las capacidades humanas ayudan a los individuos a formarse como seres que logren un estado de bienestar, el cual les permita lograr un buen vivir y desarrollar una comunidad tanto en el aspecto económico como en el ámbito social.

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar el beneficio de la gratuidad en la educación superior para las mujeres, lo que permitirá responder a la pregunta de investigación de cómo es el acceso a la gratuidad en la educación superior de las mujeres en Ecuador. Asimismo, se contempla un conjunto de cuatro metas investigativas que suponen: revisar la literatura del enfoque teórico de las capacidades humanas, realizar un análisis descriptivo del acceso y gratuidad en la educación superior en Ecuador, caracterizar el acceso a la gratuidad de la educación superior de las mujeres en Ecuador durante y proponer recomendaciones de política pública para mejorar el ingreso de las mujeres que acceden a la educación superior.

El presente artículo se divide en cinco subtemas adicionalmente de la introducción que se acaba de describir, y que son los siguientes: el primer subtema, que hace referencia a la revisión de la literatura, misma que aborda las capacidades humanas, sus beneficios para la educación y su influencia para la igualdad de género en la educación; el segundo subtema muestra los lineamientos metodológicos empleados para dar cumplimiento a los objetivos propuestos; el tercer subtema, que describe los resultados de la investigación, contiene los hallazgos resultantes de la aplicación del análisis cuantitativo de alcance descriptivo y cualitativo que muestra los análisis de las entrevistas realizadas; el cuarto subtema contiene las conclusiones, y en el quinto subtema se realiza una descripción de algunas recomendaciones en materia de política pública que podría dar solución a los distintos problemas relacionados al tema de investigación abordado.

## **2. Revisión de la literatura**

En esta sección, se desarrolla una reflexión sobre el enfoque teórico de las capacidades humanas. Además, se plantea un análisis de la literatura, de los autores fundamentales en el marco de las capacidades humanas como Amartya Sen, y Martha Nussbaum. También se exponen las implicaciones de la inclusión de la mujer en la educación superior, desde sus bases teóricas hasta llegar a la actualidad, cuyas políticas públicas han permitido lograr el acceso a la educación superior, y percibir un ingreso salarial donde las capacidades humanas han contribuido para lograr una igualdad de oportunidades sobretodo en el campo de la educación.

### **2.1. Capacidades humanas, beneficios y su influencia en la igualdad de género en la educación**

El término capacidades aparece con Aristóteles, quien presenta “una concepción epistémica de la capacidad para actuar” (Salles, 2016, p. 1). Es así que, realiza una discusión importante sobre la capacidad versus la posibilidad de hacer una determinada acción, por tanto, la capacidad significa contar con el conocimiento, los medios y condiciones necesarias para ejecutarla, asimismo, ser capaz de cumplir la acción, aunque se imposibilite realizarla (Salles, 2016). En esta línea, se puede destacar lo importante de las capacidades que cada ser humano tiene para ejercer una situación por más imposible que ésta parezca; por tanto, la importancia de contar con diferentes capacidades como fuente fundamental de derechos posibilita su defensa. Como señala Nussbaum (2005), tales derechos se enmarcan en las condiciones mínimas de una vida digna<sup>1</sup> con carácter universal: la integridad corporal; la vida misma; los sentidos, el pensamiento y la imaginación; la salud física; las

---

<sup>1</sup> Preguntando a Nussbaum por su concepto de decencia en una entrevista publicada en La Vanguardia en 2010, responde: «En el pasado, la decencia estaba vinculada a ciertos comportamientos sexuales. Lo indecente hoy es que una persona no pueda vivir de acuerdo con los que considera digno» (GAMPER, 2010, 3) Artículo de Nussbaum CAPACIDADES

emociones; la relación con la naturaleza -otras especies-; la razón práctica; la adscripción social, el juego o afiliación; y el control sobre el propio medio (Guichot, 2015).

Las oportunidades son un concepto de interés en la explicación de las capacidades, mismas que suponen una dimensión de interés para la explicación del acceso a la educación. El término se refiere a la materialización de las capacidades, que le permite al ser humano tomar decisiones asertivas en los diversos contextos de la vida, encaminadas hacia la construcción de una justicia social. Para lo cual, las oportunidades no deben circunscribirse única y exclusivamente al desarrollo de capacidades para el mercado de trabajo.

En general, los objetivos del desarrollo del milenio (ODM) -erradicar la pobreza extrema y el hambre, educación básica universal, promover la autonomía de la mujer y la igualdad de género, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, garantizar la sostenibilidad del ambiente, luchar contra el VIH y otras enfermedades y lograr una sociedad global para el desarrollo- así como muchos objetivos internacionales (cambio climático) se estructuran a partir de las capacidades desde el individuo como la sociedad y formas de organización que se transforman continuamente (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2008). En esta misma línea, de una manera más específica, las capacidades se desarrollan al reconocer los objetivos 4 y 5 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por sus siglas PNUD, en el caso del Ecuador, las capacidades están inmersas en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, precisamente en el “objetivo 4 sobre la educación de calidad y el objetivo 5 sobre la igualdad de género” (PNUD, 2021, p. 2) Evidentemente, estos objetivos destacan la importancia de empoderar a la mujer en distintos ámbitos, como por ejemplo suprimir la desigualdad en el ámbito laboral, y, por tanto, contar con una igualdad de acceso a los recursos económicos. Aquello se podría realizar buscando el liderazgo femenino en los ámbitos donde las mujeres realicen sus actividades cotidianas. De la mano con lo señalado, se fundamenta el derecho a la educación, porque este permite la inclusión del género femenino en el acceso a la educación superior de calidad.

El mejoramiento de la sociedad no se fundamenta solo en el incremento de la renta nacional de un país. Es necesario reconocer que la educación es una inversión a largo plazo, por eso, la desigualdad económica es una de las principales problemáticas al momento de buscar el bienestar. Según Keeley (2018), la brecha existente entre personas ricas y pobres se encuentra en su punto más alto en los últimos 30 años; el 10% más rico de la población obtiene rentas 9,6 veces más altas que el 10% de la población más pobre, dicho de otra forma, existe una pequeña cantidad de la sociedad que tiene ingresos excesivamente altos, mientras que existe una gran proporción de la población que tiene rentas extremadamente bajas. Consecuentemente, este escenario debilita la cohesión social, lo cual genera una pérdida generalizada de la confianza en las instituciones. Si a todo esto, se considera la realidad de la situación social, económica, política que diferencia las oportunidades de cada nación, se puede ver que la brecha entre ricos y pobres es inmensa, dado que, cada núcleo familiar buscará la manera de alcanzar y satisfacer sus necesidades, por tanto, buscará el desarrollo de sus habilidades en base a su realidad.

Por tanto, la desigualdad económica y social conlleva un impacto en “la desigualdad de oportunidades, en especial en áreas como el acceso a la educación de alta calidad, atención médica adecuada y empleo digno” (Keeley, 2018, p.18). Es además, que “el concepto de capacidad nace para evaluar el bienestar individual” (Urquijo, 2014, p.66). Considerando que, “la educación y las competencias son clave, por tanto, las políticas deben garantizar que el mayor número posible de personas tengan acceso a oportunidades de alta calidad para aprender... El empleo es también esencial y resulta clave para afrontar la pobreza” (Keeley, 2018, p. 21). A lo señalado anteriormente, como señala Villa (2016), se añade que, a pesar de que la matriculación en la educación superior en América Latina se expandió en los últimos años, todavía prevalece una condición de desigualdad en el ingreso, ingreso y permanencia de los estudiantes dentro de este sistema educativo, así como se evidencia también una tendencia discriminante de las instituciones de educación superior en función a su calidad, prestigio y características de los estudiantes que en estas cursan. No sé pudo dejar atrás la inequidad prevalente en las sociedades latinoamericanas.

En este contexto, para el PNUD (2008) existen tres niveles que permiten el desarrollo de las capacidades: “el entorno favorable, nivel organizacional y nivel individual” (p. 6). El primer nivel consiste en la necesidad de que los Estados constituyan la legislación y políticas necesarias acorde al desarrollo de capacidades; el segundo nivel implica que se debe contar con procedimientos claros a nivel institucional, y, finalmente, se debe disponer, a nivel personal, con conocimientos, experiencia y competencias claras. A lo señalado se suma que la “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se centra en que una mayor brecha de riqueza hace que las familias de bajos ingresos inviertan menos en educación y en formación de competencias” (Keeley, 2018, p. 80). Por tanto, el impacto de la política económica se centra en el individuo quien se beneficia de las políticas de la nación y de la sociedad a la que pertenece.

En lo que respecta al desarrollo de capacidades humanas, Nussbaum indica que el sistema democrático requiere brindar oportunidades para que la población adquiera las capacidades necesarias para alcanzar una calidad de vida plena y feliz, por supuesto, aquello depende considerablemente de las características que evidencie la sociedad a la que pertenece un individuo. Sin embargo, el desarrollo de las habilidades o capacidades tiene una estrecha relación con la manera de entender la vida y su contexto (Hidalgo, 2015). Por otro lado, que para Sen (2004a) la capacidad es “la oportunidad de lograr combinaciones valiosas de funciones humanas: lo que una persona es capaz de hacer o ser” (p. 13). En este orden de ideas, las oportunidades son más grandes cuando la política se enfoca en la educación y el trabajo, logrando mejores estándares para lograr alcanzar a plenitud sus capacidades o habilidades.

Las capacidades ligadas a los derechos humanos reconocen una sociedad justa (Nussbaum, 2005). Es así que, para Sen (2004b), los derechos humanos ponen requerimientos éticos establecidos desde la libertad, a lo que se incluye otros aspectos como la economía y la sociedad. Adicionalmente, se aborda a la educación como un derecho que goza de valor y que se encuentra vulnerado o exacerbado por la materialización de políticas diseñadas por la representación institucionalizada de una nación, y que por lo tanto su contenido se transforma dependiendo de la cultura e historia propia de lugar en donde se da lugar a las actividades educativas. Aquello también tiene un efecto considerable en el mercado laboral (Nussbaum, 2016).

Indiscutiblemente para Nussbaum es que la crisis en educación impide el logro de habilidades (Nussbaum, 2020). Por lo cual, el hecho de que el Estado invierta en educación con el diseño de políticas públicas claras y de impacto para la sociedad permite que, en el futuro, existan mejores ciudadanos, con capacidades o habilidades que aporten a su país.

En este sentido, Nussbaum (2020), define una lista de las diez capacidades humanas: Salud corporal; razón práctica; vida; sentidos, imaginación y pensamiento; integridad corporal; emociones; imaginación y pensamiento; afiliación; control sobre el medio ambiente: político y material; jugar y otras especies. El desarrollo de estas capacidades surge en la educación, por tanto, es un beneficio y un derecho acceder a ésta, sin embargo, la realidad de las familias enfoca a la educación de manera diferente. Como señala Nussbaum (2012c) “la mayor parte de los progenitores consideran que el objetivo de la educación no es otro que conseguir un empleo bien remunerado”.

Así pues, para Sen (1998), el mejoramiento de las capacidades educativas genera oportunidades para tomar decisiones conscientes y garantizar una vida digna con salud y colaboración en la comunidad. Por otro lado, Nussbaum (2016) considera que la idea de esa justicia social basada en derechos es más difícil de ser alcanzada sin abordar el enfoque del aspecto político de una nación. De ahí que capacidad significa tener la libertad como persona de escoger cómo vivir y poder ser, por tanto, desarrollar las capacidades humanas contribuye al crecimiento personal, intelectual y mejora las condiciones de vida de los individuos y las relaciones con la comunidad a la que pertenecen.

La educación para las mujeres contribuyó en la generación de oportunidades para la igualdad en el acceso a la educación en cualquier nivel de formación. Las mujeres fueron objeto de exclusión dentro del campo educativo de orden superior durante siglos, y su incorporación fue progresiva, primero en determinadas disciplinas y espacios, y en los últimos años —aunque de forma inequitativa—, hubo un cambio significativo a razón de las distintas transformaciones de orden cultural y social —varias de estas incentivadas por las luchas de orden feminista— que impactaron considerablemente las prácticas de significados asociados al género (Buquet, 2016).

Se busca con equidad que exista una igualdad al sujeto, en este caso las mujeres, quienes por años han tenido menos oportunidades en el aspecto educativo (Troya, 2016). Cabe señalar también, que, según Troya (2016), a través de la equidad, se busca “tomar medidas compensatorias de las desventajas históricas” (p.204). Por tanto, hay que considerar, que, por años, las IES reproducen una organización de orden jerárquico en la cual los hombres están posicionados por sobre las mujeres, y esta condición intensifica la división del trabajo según el género, lo que también perpetúa una valoración en extremo diferenciadora de aquellas disciplinas que culturalmente son atribuibles al sexo masculino o femenino (Buquet, 2016).

La teoría de capacidades propone la generación de oportunidades para garantizar una inclusión de las mujeres en la sociedad a través de la educación. En consecuencia, es imperativo tomar en cuenta que “la incorporación de las mujeres en las universidades y el incremento paulatino de su presencia a lo largo de los últimos siglos y sobre todo en las últimas décadas es un gran avance en cuanto a los derechos de las mujeres” (Buquet, 2016, p.28). Frente a lo cual, en la teoría de las capacidades humanas de Sen (1998) y abordada por Nussbaum (2013), se puede evidenciar que los autores mencionados y otros coindican en el hecho de dar más protagonismo a las mujeres, ya que estas teorías señalan la importancia de la igualdad de las personas y también lo trascendental que es la inclusión de la mujer en la sociedad para desarrollar sus capacidades humanas y ser parte de la sociedad de manera justa, ya que en los últimos años, la inclusión de las mujeres ha generado

grandes avances en lo científico y en el aspecto social. Esto ha influenciado para un mayor desarrollo de la humanidad tanto en el ámbito económico como en materia de derechos, y con ello justamente aportan a la teoría de capacidades.

La educación superior debe enfocarse en el desarrollo de las capacidades de los individuos para ser completamente humana (Nussbaum, 2005), es decir, debe formar personas críticas y que construyan una sociedad justa. Lo anterior también contribuye a contar con ciudadanas que sean incluidas dentro del quehacer de la sociedad, con lo cual se deja de lado la discriminación y la desigualdad de género, lo que contribuye a que las mujeres tengan una mayor inserción en la sociedad y también en el campo laboral.

Considerando la importancia de la educación superior para el Ecuador, existe un contraste en su política: por un lado “la gratuidad de la educación superior elimina las barreras de acceso de carácter económico a las universidades públicas, y la aplicación centralizada de exámenes de ingreso (que en realidad son exámenes de aptitud) y el cierre de universidades afectan negativamente la matrícula” (Ponce & Carrasco, 2017, p.10). Es por ello, que, según el estudio de Ponce & Carrasco (2017), “prevaleció el efecto positivo de la gratuidad sobre el examen de ingreso y del cierre de las universidades de mala calidad. La matrícula universitaria se incrementó entre 2006 y 2014” (Ponce & Carrasco, 2017, p.21).

## **2.2. Discusión de la educación superior y capacidades humanas**

Partiendo del concepto de capital humano, el cual es muy limitado, ya que este considera únicamente a las cualidades humanas como aspecto o elemento central para el crecimiento económico, mientras que, por otro lado, el concepto de capacidades humanas se concentra en aspectos como son: la expansión de libertad humana para vivir, el tipo de vida que cada persona considera válida y su forma de comprender su entorno.

Se debe considerar el desarrollo de las *capacidades humanas*, que es un término reconocido a partir de los noventa, cuando se reemplaza la “cooperación técnica” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2008) con la finalidad de alcanzar un desarrollo de las capacidades para una vida libre y digna. Generalmente los Estados y sus sistemas educativos, sedientos de dinero, han incurrido en procesos de descarte de ciertas actitudes que aparentemente podrían ser de importancia para el sostenimiento de la democracia sin advertirlo. Si aquella tendencia se prolonga a lo largo del tiempo, las sociedades que habitan el mundo producirán máquinas utilitarias en lugar de ciudadanos que tengan la capacidad de pensar por sí solos, que mantengan una apreciación crítica acerca de sus tradiciones y que comprendan la relevancia de los sufrimientos ajenos y de sus logros (Nussbaum, 2010).

En la actualidad, la educación superior se ha mercantilizado en algunos países, mientras que en otros se ha buscado fomentar un acceso libre y equitativo dejando de lado cualquier tipo de discriminación, ya que se trata de buscar un desarrollo de capacidades más que solo fomentar el capital humano. Es por ello que el conocimiento significa la “creación, absorción y difusión de información y experticia para encontrar soluciones eficaces para el desarrollo” (PNUD, 2008, p.21), con lo cual se desarrollan las capacidades.

## **3. Metodología**

En una primera instancia, se respondió, se revisó y se analizó literatura centrada en la teoría de las capacidades humanas, cuyos autores principales fueron Sen (1998) y Nussbaum (2013).

En una segunda instancia, se realizó una descripción introductoria de diversas estadísticas referentes a la educación superior y la inclusión de las mujeres en este nivel de formación académica en Ecuador. En una tercera instancia, se caracterizó la oferta y demanda académica de educación superior en función a la presentación de las estadísticas disponibles de cuatro indicadores y variables: la tasa bruta en matrícula en educación superior, el número de docentes por género en la educación de tercer nivel, la población cursando la educación superior según género y la tasa de empleo bruto por género. En una cuarta instancia, se presentaron estadísticas referentes a cuatro variables descriptores del acceso de las mujeres a la gratuidad de la educación superior, las cuales fueron: la proporción de mujeres en educación superior pública según etnia, las mujeres cursando la educación superior en una institución pública según la relación de parentesco en el hogar, mujeres cursando la educación superior por área, los ingresos más bajos de mujeres cursando la educación superior según decíl 1, 2 y 3, y los ingresos más bajos de mujeres cursando educación superior según los quintiles 1, 2 y 3.

En última instancia, se desarrolló un análisis cualitativo, para lo cual se realizó una guía de entrevistas a informantes calificados/as, cuyas preguntas están encaminadas a identificar como es el acceso a la gratuidad de la educación superior de las mujeres, cual fue la posición que ocupan las docentes mujeres en la educación superior asimismo, se buscó identificar cuáles fueron los estratos a las que pertenecen, e indagar si en dichas familias existieron más personas que hayan accedido

a la educación superior, además, se analizó si existe evidencia empírica lo que permitió explicar si contribuyeron a romper las brechas generacionales, y situaciones de discriminación étnica, en el derecho al acceso a la gratuidad de la educación superior.

Es decir, mediante la metodología cualitativa, se presenta a manera de relato y, las circunstancias del entorno que giraron alrededor de las mujeres que acceden a la Educación Superior.

A continuación, se presenta la guía de entrevista dirigida los delegados/as de las de las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior:

- a) Secretaria de educación superior, ciencia, tecnología e innovación (SENESCYT),
- b) Consejo de Educación superior (CES),
- c) Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

Las interrogantes que formaron parte de la estructura del cuestionario realizado a los grupos focales objeto de estudio se presentan en los anexos 1 y 2.

### **3.1. Limitaciones del estudio**

Como limitación del estudio se consideró la no existencia de información actualizada hasta el año 2020 de algunos indicadores que describieron el acceso a la gratuidad de la educación superior, razón por la cual se dispuso de las estadísticas existentes para su análisis correspondiente. Por otro lado, se contempló también que existió un cambio metodológico desarrollado por el INEC en la recopilación de la información estadística referente a la categorización de la educación superior en pública y privada, misma que se considera solamente a partir del año 2017 en adelante, razón por la cual se presenta información en términos generales, particularmente en lo que concierne a ingresos más bajos de mujeres cursando la educación superior según deciles y percentiles más bajos de percepción de rentas.

## **4. Resultados y discusión**

### **4.1 4.2. Oferta y demanda académica**

Los estudiantes matriculados por sexo y edad en Ecuador muestran que el promedio en la edad es de 23 años tanto en hombres como en mujeres quienes están matriculados en la educación superior, cuyo dato se mantiene desde el año 2015 hasta el 2020; de igual manera, a manera general, el 47% son hombres matriculados y el 53% son mujeres en promedio a lo largo de esos años. Además, en la variable etnia, en promedio, en los años señalados; sólo de las mujeres el 40% se identifican como mestizas, y en afroecuatoriana, indígena, montubia, mulata seleccionan el 1% del total de registros matriculas en un nivel terciario de las mujeres (CES, SIIES, 2021).

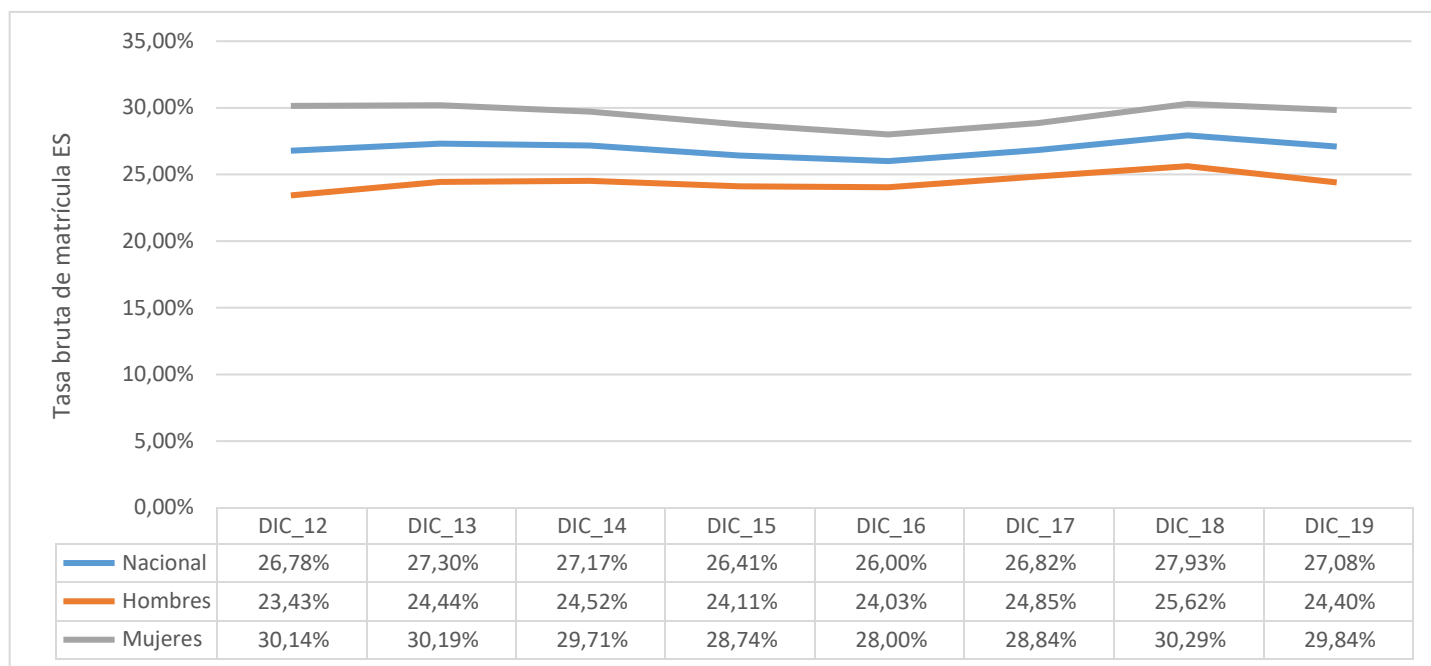
Las cifras visualizan la realidad en el Ecuador al comparar los diferentes periodos, según la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) del Ecuador, y en base a su portal denominado Sniese (sistema de gestión de usuarios) que recopilan información sobre la tasa de matrícula, donde el mayor el número de personas del rango de edad 18 a 24 años, rango de edad de personas que deberían cursar el estudio universitario, frente a quienes verdaderamente se matriculan en la educación superior, por lo cual, en promedio el 25% estaría cursando la educación superior, lo que también llama la atención es que a medida que hay un crecimiento poblacional, también hay un incremento del 1,03% del año 2016 en comparación con el año 2012 de los matriculados en la educación superior.

En relación con el cuadro anterior, la evidencia empírica demuestra que la Tasa Bruta de Matrícula en la Educación Superior a nivel Nacional en el año 2012 en comparación del año 2019 ha crecido apenas en un 0,30%, lo cual evidencia el déficit de políticas públicas para garantizar el derecho de acceso a la Educación Superior. Por otro lado, existe una diferencia notable de la tasa de matrícula de hombres versus mujeres, la tasa de mujeres es superior, sin embargo, en el año 2012 hay una diferencia de 6,70% versus el año 2019 con el 5,44%. Un dato más interesante, es al comparar el 2019 frente 2012, existe un crecimiento del 0,96% de la tasa de matrícula en hombres, versus el decrecimiento del 0,30% de la tasa de matrícula en mujeres.

Por lo tanto, la tasa bruta de matrícula en las mujeres en el Ecuador es superior a los hombres, pero el mismo, ha decrecido el año 2019 en comparación del año 2012, sigue siendo superior, pero debería mantenerse al tener como una medida de igualdad, sin embargo, el año 2020 con la pandemia Covid-19 y posiblemente, por otros motivantes, impactaron precisamente en la educación superior de las mujeres.

## Gráfico 1

Tasa bruta en matrícula en educación superior: universidades y escuelas politécnicas, a nivel nacional, por género durante el período 2012 a 2019



Nota. Elaboración propia con información de la SENESCYT (2020) y el INEC (2020).

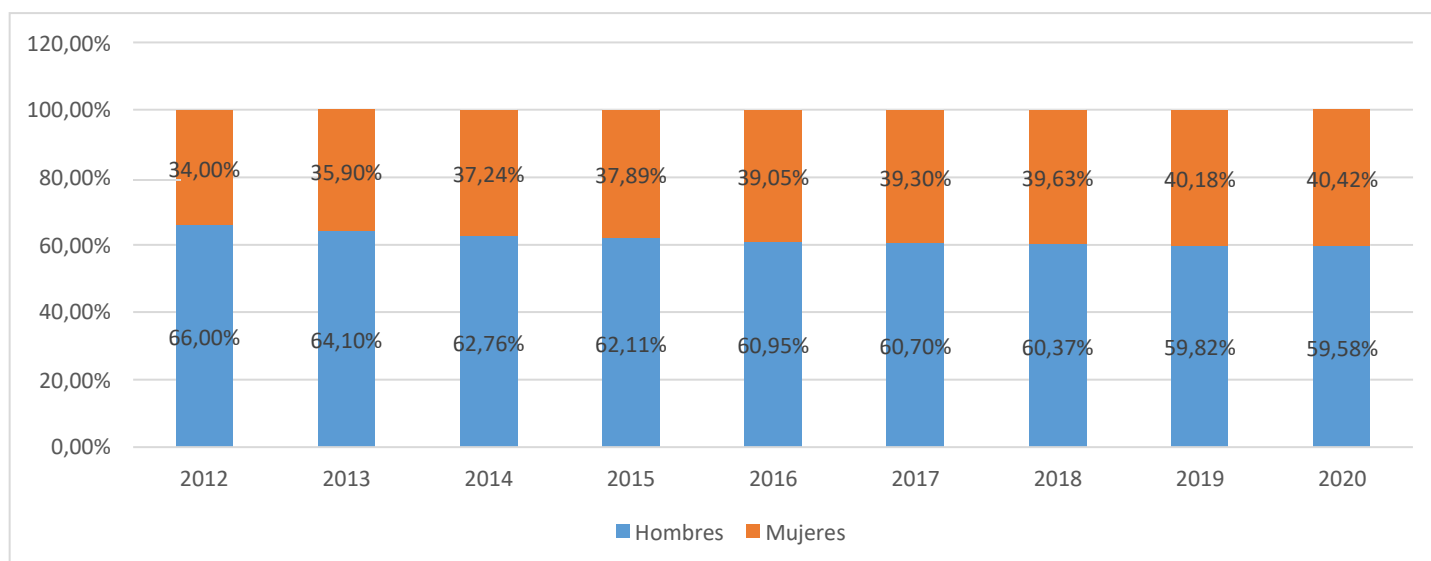
Se aprecia que la tasa de matriculación (Acceso a la educación superior) experimentó un ligero incremento durante el período objeto de estudio, aunque el indicador para el caso de las mujeres experimentó una disminución. Esto se lo reconoce al registrarse un incremento de la tasa bruta de matrículas en la educación superior de un 0,16% promedio anual, siendo que en diciembre de 2012 esta registró un valor de un 26,78% a nivel nacional, mientras que en 2019 fue de un 27,08%. Por otro lado, la tasa bruta de matriculación en la educación de tercer nivel se redujo para las mujeres, experimentándose una contracción del indicador de un 0,20% promedio anual, a lo que se añade el hecho de que se apreció una tasa de un 30,14% en 2012, misma que se redujo a un 29,84% en 2019. En este sentido, los resultados muestran una tendencia incremental del acceso de las mujeres a la formación de tercer nivel, lo cual contrasta con la dinámica evidenciada por los hombres al respecto, cuya tendencia en términos de matriculación en la educación superior es positiva.

Se evidencia también que la tasa bruta de matriculación en la educación de tercer nivel de las mujeres es mayor que el de los hombres, lo cual podría atribuirse a un mayor interés de las mujeres por incursionar en la educación superior. Esto se evidencia al encontrarse que la tasa bruta de matriculación en la educación superior promedio de las mujeres es de un 29,47%, mientras que la de los hombres es menor y alcanza un valor de un 24,43%. Esta condición evidencia como señala Larrea (2014) de que la matriculación de la población de género femenino en la educación de tercer nivel son cambios que han contribuido fuertemente para generar mayor equidad de género en las instituciones del sistema, como aquellas que la rigen. Sin embargo, aún falta mucho para erradicar las desigualdades que históricamente arrastra el sistema de educación superior en el país.

El número de docentes por género en la educación superior demuestran las brechas de género existentes en el área académica, poniendo en evidencia que al interior de las universidades son estructuras institucionales que no son democráticas ya que se caracteriza por la existencia de prácticas no democráticas caracterizadas por ser jerárquicas, patriarcales, autoritarias, y discriminatorias.

## Gráfico 2

Proporción de docentes por género en la educación superior durante el período 2012 - 2018



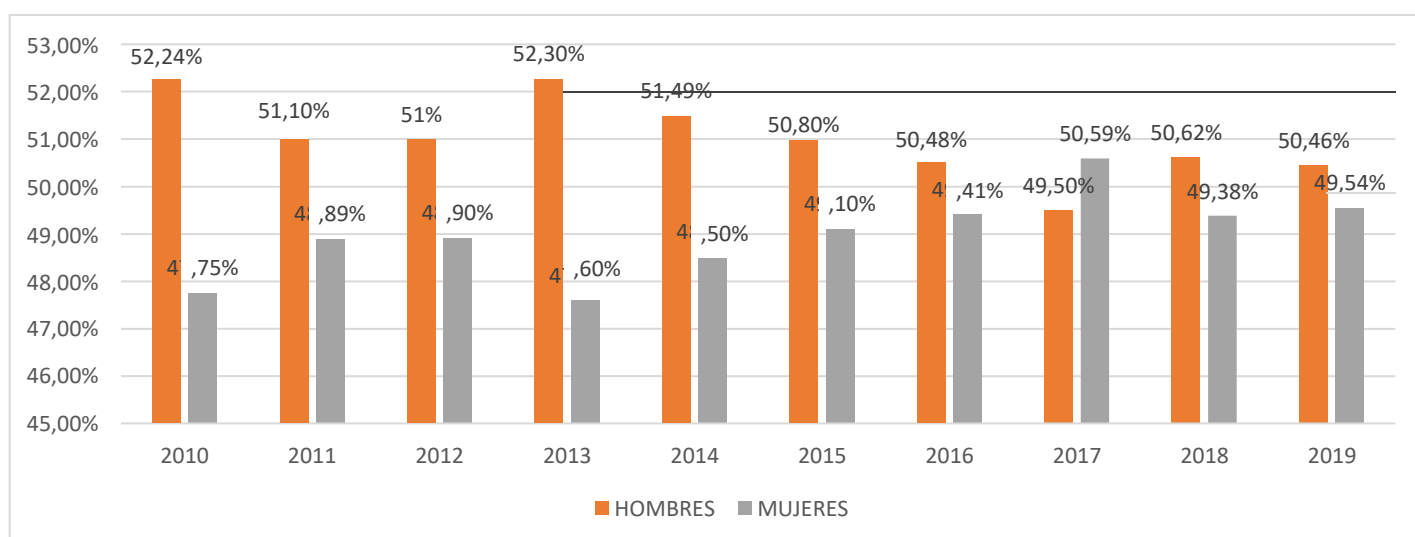
Nota. Realización propia con base en información provista por el CES.

Se aprecia un mejoramiento de la inclusión de las mujeres en la docencia universitaria durante el período 2012 – 2020. Esto se lo evidencia al encontrarse que la proporción de docentes mujeres se incrementó en un 1,32% promedio anual a lo largo de los años analizados, siendo que en 2012 su representatividad fue de un 34,00%, mientras que en 2020 fue de un 40,42%. A pesar de esto, todavía existe una mayor participación de los hombres en la actividad docente, puesto que ellos representaron el 61,28% en promedio de la planta docente contratada en las universidades y escuelas politécnicas de Ecuador. A esto se añade el hecho que, según Sylva (2014), la participación de las mujeres en cargos de toma de decisiones es menor todavía, lo que indica lo mucho que hay que recorrer todavía para dar solución a la inequidad de género en la educación superior y demás sectores de la economía nacional.

La población que se encuentra cursando la educación superior por género, demuestra que a pesar de las barreras las mujeres han tenido han logrado acceder a la educación, como resultado del proceso de empoderamiento de las mujeres, quienes buscan a través de sus estudios académicos no ser simples actoras sino protagonistas que con un pensamiento crítico y reflexivo y sus aportes contribuyan a las transformaciones que demanda la sociedad actual.

## Gráfico 3

Población cursando la educación superior según género durante el período 2010 - 2019



Nota: Elaboración propia

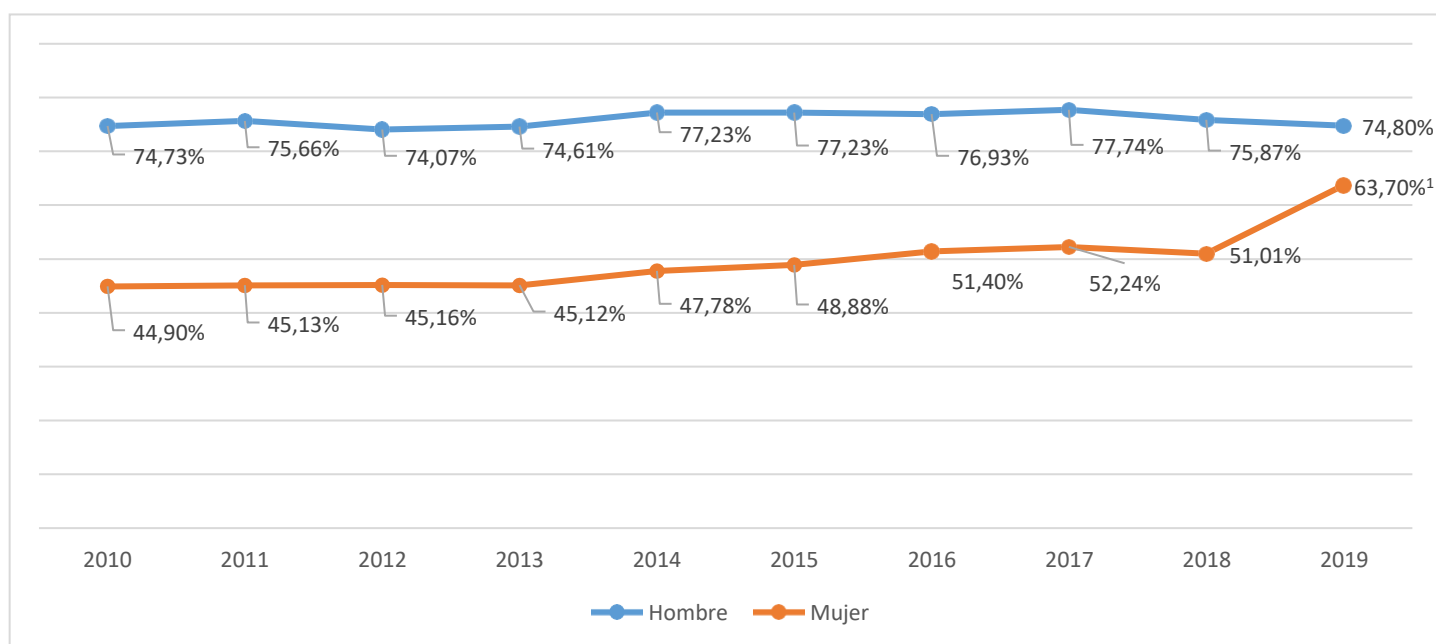
Con respecto a la población que se encuentra cursando la educación superior durante el período comprendido entre el 2010 – 2019, la evidencia empírica demuestra que la representatividad de las mujeres en la población que ha cursado la educación

superior alcanzó el 47,75% en 2010 y para 2019 alcanzó el 49,54%, siendo que tal proporción se incrementó en un 0,43% promedio anual. Estas estadísticas muestran que la brecha en el acceso a la educación de tercer nivel por concepto de género se ha reducido considerablemente durante los años de estudio. Pese a ello, las mujeres todavía tienen que enfrentar algunas barreras para poder transitar en la educación superior, las mismas que obedecen, como señala Moncayo (2014), a situaciones de discriminación de género por concepto de raza, color de piel, edad, etnicidad, orientación sexual, salud u otras.

La tasa de empleo bruto es otro de los indicadores que evidencian las asimetrías de poder que deben enfrentar las mujeres, resultado de la persistente estructura tradicional de la división sexual del trabajo que se encuentran arraigadas en la mentalidad de los hombres y mujeres.

#### Gráfico 4

Tasa de empleo bruto por género



Nota. Realización propia con base en información del INEC (2022).

<sup>1</sup> El valor correspondiente a la tasa de empleo bruto correspondiente al género mujer corresponde a la PEA con educación superior, valor que se diferencia de las estadísticas de los años anteriores, debido a que no se dispuso de información de la población con instrucción de tercer nivel en años anteriores.

Se evidencia que todavía existe una brecha entre la tasa de empleo de hombres y mujeres en Ecuador, destacándose la posición ventajosa del primer grupo, aunque se apreció que esta brecha experimentó una disminución a lo largo del tiempo, debido particularmente al aumento de la tasa de ocupación de las mujeres. La evidencia empírica demuestra que la representatividad de las mujeres empleadas con respecto a la Población en Edad de Trabajar (PET) fue del 44,90% en 2010, y para 2018 fue del 51,01%, indicador que se incrementó en un 3,70% promedio anual. Esta evolución del indicador es asociable a lo evidenciado por la proporción de mujeres que cursan la educación superior, apreciación que denota que un mayor acceso a este nivel de formación se correlacionaría con una mayor inserción laboral.

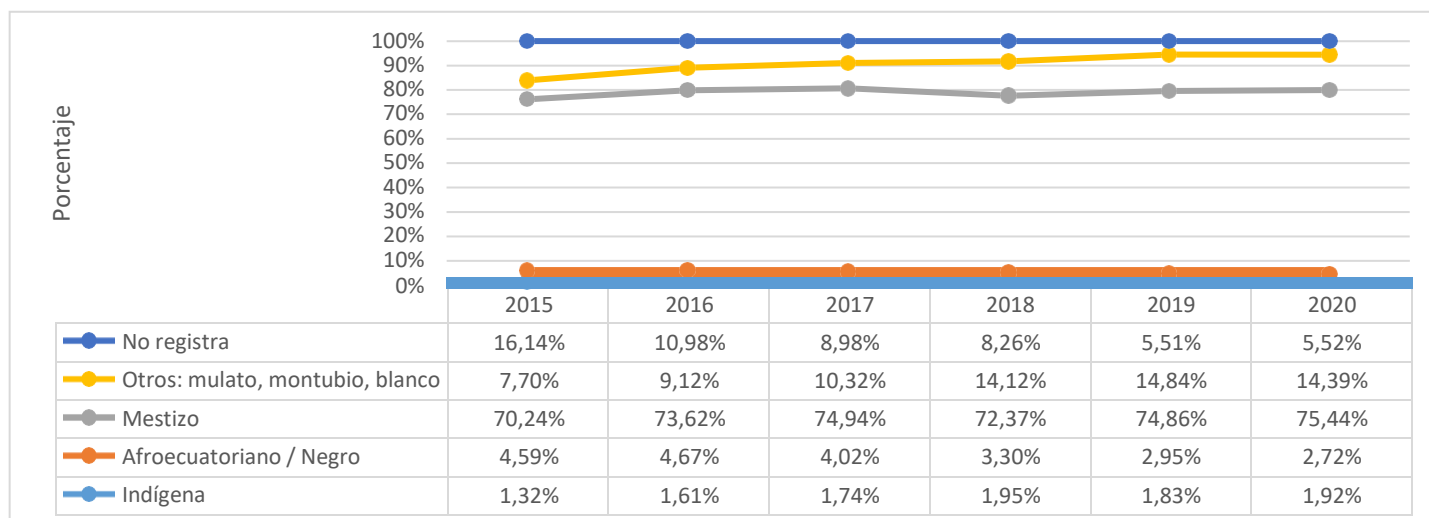
### 4.3. Las mujeres en el acceso a la gratuidad de la educación superior

En el presente apartado se realiza una descripción de varios indicadores relacionados a la cantidad de mujeres que han cursado la educación superior pública según distintas características de orden socioeconómico. En este sentido, se efectúa una descripción de cuatro variables descriptoras del acceso de las mujeres a la gratuidad de la educación superior la proporción de personas de este género en educación superior pública según su etnia, la cantidad de mujeres cursando la educación superior en una institución pública según su relación de parentesco en el hogar y una clasificación de la cantidad de mujeres cursantes de la formación de tercer nivel acorde a los deciles y quintiles más bajos de ingresos.

El acceso a la gratuidad de la educación superior según etnia presenta situaciones menos favorables sobre todo para las minorías (indígenas y afrodescendientes), evidenciando que el racismo se encuentra aún presente en nuestro país, como una forma más de desigualdad de oportunidades en el ámbito académico.

## Gráfico 5

Mujeres en educación superior pública, según etnia



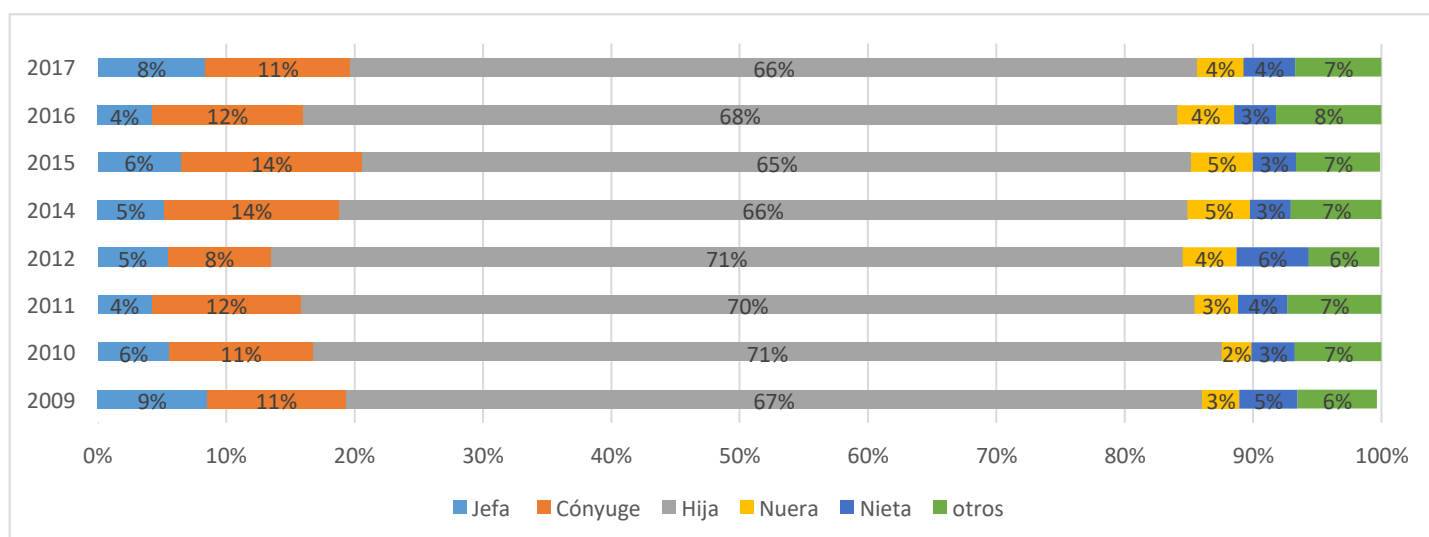
Nota. Elaboración propia con base en información del SIIES.

Se evidencia que existe una clara condición inequitativa en el acceso a la educación superior de las mujeres si se analiza su caracterización étnica, puesto que la proporción de personas que se encuentran cursando este tipo de formación y que forman parte de minorías étnicas reflejan una menor participación en la cursada de la educación de tercer nivel. Esto se lo evidencia al encontrarse que, a pesar de que la población indígena tiene una mayor representatividad en la población del Ecuador que sus contrapartes afro ecuatorianos, montubios y mulatos, la proporción de mujeres que cursan estudios superiores es menor que la evidenciada por estas otras minorías al alcanzar una participación promedio de un 1,73%, mientras que los mulatos y montubios registraron una participación media de un 11,75%, mientras que los afro ecuatorianas registraron una participación de un 3,71%. Estos resultados muestran que existe un acceso inequitativo a la educación superior no solamente condicionado por el género, sino también por la etnia, de lo cual la población indígena es la más perjudicada. Aquello se explicaría por lo encontrado por Moncayo (2014) de que persisten brechas de desigualdad en relación con la categoría étnico cultural, cuyas exclusiones y discriminaciones inciden para que los pueblos indígenas y afrodescendientes accedan menos a los niveles de educación superior.

Las condiciones socio parentales, denotan la existencia de una diversidad de mujeres ecuatorianas, las mismas que tienen incidencia en su formación y desempeño académico.

## Gráfico 6

Mujeres cursando la educación superior en una institución pública según la relación de parentesco en el hogar durante el período 2009 - 2017

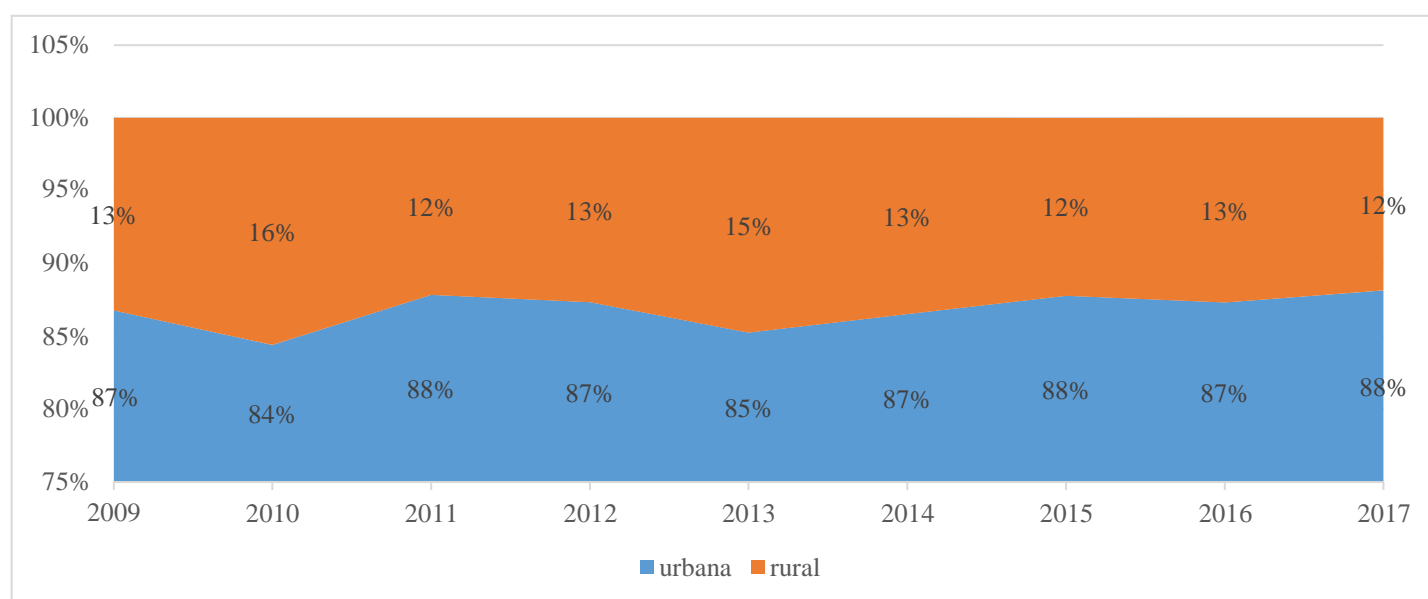


Nota. Elaboración propia con base en información del SIIES.

Las mujeres que están cursando la educación superior pública en mayor medida son hijas de familia, mismas que registraron una participación promedio en la población de mujeres que están cursando esta formación de un 68,00%. Por otro lado, existe otra relación de parentesco representativa que es las cónyuges, que representaron, en promedio, el 11,63% del total de mujeres que se encuentran cursando la educación superior. Estos resultados dan muestra de los beneficios que brinda la educación pública especialmente para la formación de las nuevas generaciones, en las que las hijas están preparándose para formar parte de un capital humano mayormente preparado. Sin embargo, esta apreciación podría mostrar también que una parte importante de los beneficiados de la gratuidad en este tipo de educación son las clases medias, mismas que tienen menos dificultades para que sus hijos no incursionen en el mercado laboral y puedan dedicarse netamente a sus estudios. Por otra parte, la educación superior pública podría estar beneficiando la formación de aquellas mujeres que tienen cargas familiares, y que para ellas el acceder a este tipo de formación supondría una dificultad en términos económicos, como son quienes se identifican como cónyuges en el hogar.

### Gráfico 7

Mujeres cursando la educación superior por área (Acceso a la educación superior)



Nota. Elaboración propia en base a información del INEC (2020).

Existe una marcada brecha en el acceso a la educación superior de las mujeres por área, además de que se evidenció un detrimento del acceso de las mismas a esta formación en el área rural. Esto se lo aprecia al registrarse una proporción media de mujeres que cursaron la educación superior en el área urbana de un 86,78% durante el período 2009 – 2017, mientras que en el área rural fue de tan solo un 13,22%. Asimismo, se apreció una disminución de esta última representatividad, puesto que se registró una reducción de tal proporción de un 1,57% promedio anual, en contraste a un incremento de un 0,25% promedio anual registrado por las mujeres residentes en áreas urbanas. Los resultados evidencian una cobertura ineficaz de la educación superior para las mujeres en las áreas rurales, a lo que se añade la apreciación de un indicio de que la gratuidad de la educación de tercer nivel estaría beneficiando mayormente a las clases medias, que generalmente prevalecen en las áreas urbanas, lo cual se intuye al existir una mayor proporción de mujeres de estas zonas que cursan la educación universitaria.

La situación de pobreza medida por el nivel de ingresos puede permitir o restringir el acceso a la educación superior para determinadas clases sociales en el país, considerando que existen costos que debe ser asumidos por los jóvenes estudiantes, durante su acceso, tránsito y finalización de sus estudios superiores.

### Tabla 1

Ingresos más bajos de mujeres cursando la educación superior según los deciles 1, 2 y 3 durante el período 2009 - 2017

Deciles	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio	Variación promedio
Número D3	5.130	4.759	2.362	2.437	4.849	1.932	2.950	1.455	641	2.946	-19,44%
Número D2	5.860	4.254	4.451	5.469	1.307	1.608	2.157	3.023	5.189	3.702	-6,97%
Número D1	4.484	3.500	7.350	4.855	2.922	4.031	2.788	1.376	1.042	3.594	-17,94%
Decil 1	\$55,00	\$66,25	\$73,96	\$83,20	\$92,45	\$92,43	\$91,64	\$74,01	\$83,46	\$79,15	4,23%
Decil 2	\$137,38	\$146,42	\$183,05	\$194,14	\$212,63	\$231,07	\$232,77	\$212,77	\$222,57	\$196,98	6,18%

Decil 3 \$91,58 \$110,42 \$124,80 \$143,29 \$147,92 \$166,37 \$169,54 \$143,39 \$148,38 \$138,41 5,79%

*Nota.* Elaboración propia con base en información del INEC (2022).

Se evidencia que la cantidad de mujeres que cursan la educación superior que forman parte de los deciles más bajos en cuanto a percepción de ingresos disminuyó durante el período objeto de estudio. Esto se lo aprecia al evidenciarse que el número de mujeres que cursaron la educación de tercer nivel disminuyó en un 17,94%, 6,97% y en un 19,44% en los deciles uno, dos y tres respectivamente. Tal disminución muestra un indicio de que los sectores más pobres de la población cada vez están accediendo menos a la educación superior, particularmente en lo que respecta a la población femenina. Si bien esta dinámica es evidenciable en el caso de la formación de tercer nivel en general, lo propio estaría aconteciendo en la oferta pública, a lo que se añade que los resultados mostrarían también que la gratuidad no estaría beneficiando a los sectores más pobres de la sociedad. Esta apreciación se visualiza de mejor manera a partir de las estadísticas que se describen a continuación.

Las barreras socioeconómicas que enfrentan sobre todo las mujeres reflejan la existencia de una sociedad que excluye de uno de los derechos humanos como es el acceso a la educación superior, que se agudiza por el proceso de mercantilización en todos los ámbitos de la vida.

**Tabla 2**

*Ingresos más bajos de mujeres cursando educación superior según los quintiles 1, 2 y 3 durante el período 2009 - 2017*

Quintiles	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio	Variación promedio
Quintil 1	\$91,58	\$110,42	\$124,80	\$143,29	\$147,92	\$166,37	\$169,54	\$143,39	\$148,38	138	5,79%
Quintil 2	\$177,67	\$196,91	\$221,87	\$258,85	\$277,34	\$295,78	\$311,58	\$277,52	\$289,34	256	6,32%
Quintil 3	\$247,28	\$276,04	\$305,08	\$346,68	\$366,09	\$382,66	\$402,31	\$401,48	\$409,90	349	6,33%
Número Q1	10.344	7.754	11.802	10.324	5.053	5.639	4.945	4.400	15.832	8.455	-3,90%
Número Q2	8.213	7.539	6.077	5.510	7.940	2.764	4.357	3.198	8.221	5.980	-6,54%
Número Q3	9.626	18.448	13.764	14.863	11.293	12.991	10.379	5.541	12.032	12.104	-5,69%

*Nota.* Elaboración propia con base en información del INEC (2022).

Se evidencia la misma dinámica registrada en la tabla 1 de que existió una disminución en la cantidad de personas de género mujer que cursaron la educación superior, a lo que se añade que la proporción de mujeres del tercer quintil es mayor que sus contrapartes de los quintiles más bajos en términos promedio. Aquello se lo evidencia al encontrarse que durante el período 2009 – 2017, el número promedio de mujeres que cursaron la educación superior y que formaron parte del tercer quintil de mayores ingresos fue de 12.104, mientras que en los quintiles 1 y 2 fue de 8.455 y de 5980 respectivamente. Las estadísticas muestran que las clases medias tienen un mayor acceso a la educación de tercer nivel, y que la oferta pública todavía no ha logrado equiparar el acceso de las clases bajas a la educación superior en al menos la misma proporción que lo hacen las clases con mayores percepciones de ingresos.

#### 4.4. Resultados cualitativos

A continuación, se presentan los resultados de la realización de las entrevistas a informantes calificados y de los dos grupos focales (estudiantes de universidades públicas) sobre el acceso a la gratuidad de la Educación Superior.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las entrevistas a informantes calificados de las tres instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior (Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y Educación- SENESCYT, Consejo de Educación Superior. CES, y el Consejo de Aseguramiento y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador. CACES), es relevante por su experiencia en temas relacionados con la educación superior mediante el cual se busca enriquecer el debate sobre limitaciones y los desafíos que debe enfrentar la educación superior para garantizar el derecho al acceso a la gratuidad de la educación superior en el país.

**Tabla 3**

*Respuestas a la entrevista a informantes calificados (Funcionarios del sistema de educación superior)*

Interrogante	Respuestas	Observaciones
1. ¿Qué es y cómo se define a la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bien Común,</li> <li>• Objeto de política pública,</li> </ul>	– Existe una oposición a aquella visión de que solo determinados sectores son los generadores de conocimiento,

Interrogante	Respuestas	Observaciones
<p>2. ¿Por qué debe existir la gratuidad en la Educación Superior?</p> <p>3. ¿Cuáles barreras impiden a los jóvenes acceder a la Educación Superior Pública?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrarrestar la desigualdad</li> <li>• Crisis socioeconómica y política del país,</li> <li>• Deserción del bachillerato,</li> <li>• Estudios incompletos del bachillerato,</li> <li>• Déficit de oferta académica que responda a las necesidades de los jóvenes,</li> <li>• Pruebas de ingreso que no responden a las competencias desarrolladas en el bachillerato,</li> <li>• Disminución de financiamiento público,</li> <li>• Gastos que realizan los estudiantes para poder estudiar en la Universidad,</li> </ul>	<p>– La educación superior no suele ser objeto de políticas a largo plazo, sino a corto plazo,</p> <p>Es necesario recuperar el rol protagónico del Estado en posibilitar el acceso a la educación superior, Declaración de la Educación como prioridad por parte del Estado, Las pruebas de ingreso deben replantearse de acuerdo a las competencias que los estudiantes han desarrollado a lo largo de sus estudios escolares y del bachillerato. Incremento del financiamiento público para las Universidades Públicas,</p> <p>La gratuidad debe garantizar el acceso a la educación superior de Tercer Nivel de Grado,</p>
<p>4. ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a la gratuidad de la educación superior?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discriminación por: etnia, clase y discapacidad,</li> <li>• Existen patrones culturales basados en la división sexual del trabajo; actividades de cuidado</li> <li>• Embarazo de adolescentes (maternidad),</li> <li>• Estudios de bachillerato incompleto,</li> <li>• Dependencia económica,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La educación al ser un bien público debe ser una obligación para toda la sociedad sin exclusión alguna,</li> <li>✓ Roles de género que se visualizan en la selección de carreras,</li> <li>✓ La no correspondencia en el nivel de formación académica y el acceso al empleo,</li> <li>✓ Persistencia de las brechas de las mujeres en la academia,</li> </ul>
<p>5.- ¿Cuál es la situación de las mujeres cuando acceden a la educación superior pública)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segregación desigual en las disciplinas, se mantienen carreras y áreas del conocimiento “propia para varones “y” propias para mujeres”,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Roles de género que se visualizan en la selección de carreras,</li> <li>✓ Erradicar lo patriarcal en la universidad,</li> </ul>
<p>6. ¿Cuáles son los problemas principales que implica la gratuidad de la Educación Superior Pública?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de problemas estructurales en nuestro país ((pobreza, desempleo, exclusión),</li> <li>• Vulnerabilidad del derecho a la gratuidad de la Educación Superior,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reproducción de un círculo vicioso de inequidades y de falta de oportunidad en todos los niveles de la educación,</li> <li>✓ Déficit en el cumplimiento de los principios que rigen a las universidades, (pertinencia, igualdad de oportunidades, autonomía, solidaridad, etc)</li> <li>✓ Prácticas de discriminación, exclusión y de inequidad al interior de las universidades,</li> </ul>

Interrogante	Respuestas	Observaciones
7. ¿Cuál es el rol de las Instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento formal de la normativa a nivel intra e interinstitucional,</li> <li>• Homogeneidad en la gestión de las instituciones que la conforman y desarticulación entre ellas,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El paradigma interinstitucional vigente se ha encaminado por un paradigma empresarial donde se ha privilegiado la autonomía universitaria en pro del mercado. Así pues, las IES no explican claramente sobre el financiamiento para la oferta académica,</li> </ul>
8. ¿Cuáles son las características centrales de una educación superior de calidad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lógica elitista,</li> <li>• Acreditación para dos tipos de universidades “investigación y generación de conocimientos” y “generación de investigación”,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La acreditación de la universidad responde hoy más a las necesidades del mercado y de la competitividad que a su quehacer académico.</li> <li>✓ La igualdad de género debe ser un criterio de calidad en la educación superior,</li> </ul>
9. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta la mujer cuando accede a la Educación Superior Pública?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invisibilización del desempeño académico de las mujeres,</li> <li>• Acoso estudiantil,</li> <li>• Violencia,</li> <li>• Situaciones de discriminación y desigualdad,</li> <li>• Asimetría de poder,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las Universidades deben garantizar la igualdad de oportunidades con enfoque de género,</li> <li>✓ Mayor y mejor funcionamiento del Cogobierno de las Universidades, para garantizar la defensa de los derechos de los estudiantes y las mujeres en la academia.</li> </ul>
10. ¿Cuáles serían las principales recomendaciones de Política Pública para la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmercantilización de la Educación Superior,</li> <li>• La Educación como bien público</li> <li>• Universidad de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño e implementación de políticas afirmativas para los estudiantes, para superar la situación de desigualdad, discriminación, etc.</li> <li>✓ Replantear el enfoque y metodología de acreditación para las Universidades,</li> <li>✓ Democratización de la educación superior,</li> <li>✓ Desarrollo de un pensamiento crítico, reflexivo y emancipador , para transformar la realidad de nuestro país,</li> </ul>

*Nota.* Elaboración propia.

Es apreciable que la ciudadanía y el personal que rige el sistema de educación superior percibe al sector como un bien común, lo que implica que debe ser accesible para la población, indistintamente de su condición social y económica. En este sentido, se reconoce la prevalencia una sociedad considerablemente desigual, por lo que el acceso a la educación superior no está exento de experimentar esta condicionalidad, por lo que es visible un consecuente acceso inequitativo a este nivel de formación. Adicionalmente existe una posición contraria a aquella visión de que solo determinados sectores son los generadores de conocimiento, como lo mencionó una parte de los entrevistados, lo cual posiciona al estado, como representante de la sociedad, como actor importante en la dotación de este servicio a la ciudadanía. A partir de lo

anteriormente mencionado, es evidenciable que el acceso a la educación superior se da en un contexto de desigualdad de condiciones para la población, por lo que, en instancias en las que no existe una oferta de formación para los sectores poblacionales vulnerables, el Estado debe intervenir, procurando que esta necesidad sea cubierta para los sectores que eventualmente no pueden adquirir una formación de tercer nivel.

Existe un acceso desigual por parte de los jóvenes a la educación superior, lo cual se visibiliza en función a la existencia de determinadas barreras socioeconómicas que dificultan la inserción de ciertos sectores poblacionales a la formación de tercer nivel. Entre los impedimentos que destacan en el condicionamiento de las imposibilidades para que las mujeres puedan obtener una formación de tercer nivel se encuentran: la deserción escolar en niveles formativos previos, el embarazo prematuro en las adolescentes, la discriminación y los gastos excesivos que implica este tipo de educación para ciertos sectores poblacionales, según lo mencionaron los entrevistados. Adicionalmente destacan otras barreras como la disminución del financiamiento público para las universidades y escuelas politécnicas públicas y otras detalladas en la tabla. En este contexto, es imperativo que el Estado actúe a través de su ejercicio regulador y de apoyo para mitigar los efectos adversos que generan la existencia de este tipo de barreras para que prevalezca una formación integral y equitativa de la población, particularmente en lo que respecta a la educación de tercer nivel de grado. Por lo tanto, la gratuidad de la educación superior permitiría enfrentar las dificultades de acceso que tienen los jóvenes especialmente por su vulnerabilidad económica y social.

En un contexto de desigualdad, también prevalecen condicionamientos de discriminación con las mujeres por su condición socioeconómica y por su género. Esto se lo considera al haberse reconocido a la segregación de los estudiantes hacia carreras preestablecidas según su género y a la todavía imperante discriminación étnica existente en la sociedad como barreras que dificultan el acceso a la educación superior para los jóvenes y sobre todo para las mujeres. Esta apreciación de los entrevistados dilucida una condición considerablemente desigual en el acceso a la educación de tercer nivel de grado, lo que pone de manifiesto la necesidad de una mayor participación del Estado para brindar una solución pertinente y oportuna de estos problemas que aquejan a la ciudadanía.

Dentro de este marco, existe un tramado institucional que conforman el Sistema de Educación Superior en el país; cuyo accionar se ha circunscrito al cumplimiento de la norma, reglamentos y políticas públicas, las mismas que en los últimos cinco años se han encaminado al fortalecimiento de la mercantilización de la Educación Superior, lo que ha implicado la pérdida de la razón misma de la Universidad, perdiendo de esta forma su legitimidad al enfrentar la tensión entre la educación superior como bien público y colectivo hacia una universidad pública que responde a las demandas y necesidades de un mercado universitario privado. Frente a lo cual, la ‘calidad de la universidad’, basada en criterios y estándares que privilegian la competitividad, hace que el sistema de educación superior sea utilitarista, encaminado a formar estudiantes como simples instrumentos de trabajo; en lugar de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de pensar por sí mismos y ser protagonistas de la transformación de la sociedad en la cual se encuentran inmersos. Esto agudiza las situaciones de exclusión y de falta de oportunidades para los sectores más vulnerables del país y crea una educación superior cada vez más elitista.

Lo señalado anteriormente se corrobora con los problemas que enfrentan las mujeres cuando acceden a la educación superior, producto en primer lugar de un sistema que delega el cuidado, el trabajo doméstico, el valor de la familia a las mujeres, relegando la importancia de los estudios académicos. A ello, se suma, la existencia de una situación jerarquizada de poder cargada de discriminación, violencia y acoso, al interior de la Universidad en desmedro de la participación de las mujeres. También se evidencia en las universidades la reproducción de la segregación por sexo que se caracteriza por la distribución desigual de hombres y mujeres en los diferentes campos del conocimiento, en los nombramientos académicos, en los puestos de toma de decisiones y cuerpos colegiados. Por lo cual, las mujeres tienen menos acceso al poder en las Universidades y consecuentemente perciben una menor remuneración; y así invisibiliza su accionar y desempeño académico, evidenciando así, la situación de desigualdad.

Frente a todo lo descrito, es necesario considerar algunas recomendaciones de políticas públicas mediante el Estado, como garante de derechos y dentro de ellos, el acceso a la educación superior. Para lo cual, se recomienda garantizar la gratuidad de la Educación Superior, para lograr el acceso al conocimiento y con ello la construcción de una ciudadanía crítica, basada en la existencia de una universidad de calidad. Frente a lo cual, se requiere una reformulación del Sistema de Educación Superior, la misma que incidirá en la construcción de una democracia real en la sociedad. Además de desarrollar, una política pública de financiamiento sostenible para las universidades públicas mediante la declaración de la prioridad de políticas sociales como la Educación Superior como un bien público y colectivo, lo que implica que la democratización del

conocimiento contribuirá la inexistencia de la discriminación en todos sus aspectos de: clase, etnia, discapacidad, ubicación geográfica y de género, las mismas que deben ser acompañadas de políticas activas y afirmativas.

A continuación, se presenta la información de los grupos focales (estudiantes) que accedieron a la gratuidad de la educación superior, con el objetivo de conocer las condiciones y limitaciones para su acceso; sus demandas, necesidades y sus propuestas para defender el derecho a la educación superior.

**Tabla 4**

*Respuestas a la entrevista a los estudiantes*

<b>Interrogante</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Observación</b>
1.¿Por qué decidiste estudiar en la Universidad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las condiciones y calidad de vida,</li> <li>• Transformar la sociedad,</li> <li>• Tener un título universitario</li> <li>• Conseguir un buen trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La educación como medio de movilidad social,</li> <li>✓ La educación tiene un impacto positivo en el conjunto de la sociedad, (crecimiento económico, mejora de la competitividad del país, etc)</li> </ul>
2.¿Por qué debe existir la gratuidad de la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rompe las desigualdades socioeconómicas de la sociedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Constitución del 2008 permite la democratización de la educación superior,</li> </ul>
3.¿Cuáles son las barreras que impiden el acceso de los jóvenes a la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas estructurales del país,</li> <li>• Deserción universitaria,</li> <li>• Inasistencia a clases,</li> <li>• Costos económicos,</li> <li>• Bachillerato incompleto,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Universidad no responde a las demandas y necesidades del país,</li> <li>✓ Reforma profunda de la Educación Superior</li> </ul>
4.¿Cuáles son las barreras que impiden a las mujeres acceder a la educación superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de desigualdad,</li> <li>• Embarazos,</li> <li>• Sociedad patriarcal ,machismo</li> <li>• Falta de recursos económicos,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construir una nueva cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación y marginación sobre todo a las mujeres,</li> </ul>
5.¿Cuáles son los costos que implica acceder a la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos académicos,</li> <li>• Endeudamiento,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recuperación del programa de becas y de apoyo a los estudiantes (pasantías, primer empleo),</li> <li>✓ Desarrollo de otros incentivos para garantizar el acceso y el tránsito en la Universidad,</li> </ul>
6.¿Cómo incide el nivel de educación de los Padres de Familia?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A mayor nivel de educación de los Padres de familia, mayor igualdad de oportunidades,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El sistema actual contribuye para que se reproduzcan las situaciones también de privilegio en el acceso a la universidad,</li> </ul>
7.¿Cuáles son los principales problemas que implica la gratuidad de la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cumple con lo que señala la Constitución sobre la gratuidad de la educación superior</li> <li>• Disminución del financiamiento de la Educación Superior</li> <li>• No hay un control sobre el funcionamiento actual de las Universidades,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prácticas de discriminación, exclusión y de inequidad al interior de las universidades,</li> <li>✓ El Estado no prioriza la Educación Superior Pública,</li> <li>✓ Mercantilización de la educación en todos sus niveles (escolar, bachillerato, universitario),</li> </ul>
8.¿Cuáles son los principales cambios que se deben implementar para mejorar el acceso a la gratuidad a la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmercantilizar la Educación Superior,</li> <li>• Democratizar el acceso a la gratuidad de la Educación Superior, el tipo de conocimiento, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforma Institucional de la universidad, con financiamiento, con controles por parte de las instituciones responsables de la Educación Superior,</li> </ul>

Interrogante	Respuestas	Observación
9.¿Cuáles son las principales recomendaciones de política pública para garantizar el acceso a la Educación Superior?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repensar el concepto de sociedad, de país que queremos,</li> <li>• Repensar el concepto de universidad,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejorar la infraestructura física de algunas universidades,</li> <li>✓ Libre ingreso a las universidades</li>   <li>✓ El Estado debe desarrollar políticas públicas en pro de la Educación Superior encaminadas a lograr: la igualdad de oportunidades, inclusión, la no discriminación, y sobre todo la gratuidad y libre ingreso,etc.</li> </ul>

*Nota:* Elaboración propia.

Los jóvenes deciden acceder a la educación superior porque desean mejorar sus condiciones y calidad de vida. De ahí que, como señala Sen (1999) “la educación construye capacidades para la vida; es un derecho humano que contribuye a la equidad y desarrollo de una sociedad”. Así pues, los jóvenes en el país actualmente se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, producto de los problemas estructurales que enfrenta el país, donde se evidencia el empobrecimiento, discriminación y la desigualdad socio económica; existe también una falta de oportunidades sobre todo en el ámbito académico y laboral.

De ahí que, para enfrentar dicha situación de desigualdad; el Estado ecuatoriano debe garantizar la gratuidad en el acceso a la Educación Superior; como señala la Constitución del 2008; ya que con la democratización de la educación superior se da paso a la disolución de las barreras económicas con el fin de incrementar la matrícula, el tránsito y la finalización de los estudios superiores para los jóvenes y las mujeres. Frente a lo cual, se requiere de una profunda transformación del conjunto del Sistema de la Educación Superior en el país, iniciando con la articulación e integración con el Sistema educativo nacional en todos sus niveles. (inicial, escolar y bachillerato, etc), ya que de ello depende en gran medida romper con las barreras de discriminación y de desigualdad en todos sus ámbitos y con ello lograr una sociedad más democrática y equitativa.

A lo señalado anteriormente, se suman las barreras que deben enfrentar las mujeres para acceder a la gratuidad de la Educación Superior, las mismas que están relacionadas principalmente con la situación de discriminación (clase social, etnia, género y terminación del bachillerato), producto de un sistema socioeconómico excluyente, violento y de desigualdad, que atenta en contra los derechos de las mujeres y que por lo tanto la calidad de la educación superior se ve mermada por la existencia de asimetrías de poder tanto en el ámbito, doméstico, privado y que también se perpetúan y reproducen en el ámbito académico, desmitificando con ello de que la universidad es el espacio igualitario donde se materializan los valores de la: equidad, igualdad de oportunidades, inclusión, etc. Frente a lo cual, no solo se deben modificar, las normas, las políticas, los recursos, sino principalmente las relaciones de poder en las cuales se encuentran inmersas las mujeres, quienes no se circunscriben estrictamente al género, sino también a la etnicidad, clase social y discapacidad. Por lo que; se demanda de la materialización de los principios universitarios sobre los cuales se soporta la educación superior del país (autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica). De ahí que, el principio de “calidad;” con sus criterios de medición e instrumentos; implica contemplar ciertos aspectos tales como: progresividad de los derechos, mejoramiento de los aprendizajes, eficiencia, equidad, eficacia, pertinencia. Por lo tanto, la “calidad”, no se corresponde por ejemplo con la existencia de la desigualdad.

Por otro lado, la mercantilización de la educación superior en los últimos cinco años en el país ha implicado, sobre todo, que los estudiantes asuman ciertos gastos para poder acceder a la educación superior, para lo cual se han visto obligados a endeudarse, lo que ha conllevado a que a mantener y reproducir el círculo vicioso de la pobreza de los jóvenes y de sus familias. Así pues, uno de los principios de la educación superior, la “autonomía” ha sido concebido como “no regulación” sobre los temas financieros en que incurren las universidades, cuyos costos recaen en los estudiantes. Es decir, que el principio de la autonomía ha estado vinculado con determinadas prácticas políticas. De ahí la importancia del otro principio del “cogobierno” el mismo que se encuentra mayoritariamente representado por los docentes, estudiantes, graduados, es la instancia donde se puede demandar del cumplimiento de los principios en los que se sustenta el sistema de educación superior de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Superior vigente.

En este contexto, la evidencia empírica, demuestra que el acceso a la Educación Superior contribuye a la movilidad social de los estudiantes. Así pues, los estudiantes destacan su realidad: generalmente los padres de familia de los jóvenes que han logrado terminar los estudios superiores y han tenido una profesión han logrado mayores y mejores oportunidades laborales frente a que los que no han accedido o no han podido terminar sus estudios universitarios sus condiciones de vida les ha impedido salir de la situación de pobreza. De ahí, la necesidad de que la Universidad debe responder a las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad, es decir, democratizar su acceso, en pro de la construcción de un país más justo y democrático.

Todo lo anteriormente señalado evidencia algunos de los problemas estructurales que vive nuestro país, donde el acceso a la educación superior y su gratuidad implica un conjunto de desafíos para el Estado, frente a lo cual se debe plantear, en primer lugar, ¿qué tipo de sociedad se quiere construir? seguidamente repensar el rol actual de la universidad ¿qué tipo de universidad necesita la sociedad ecuatoriana? sobre todo, esta última reflexión, ya que se cuestiona a la universidad como un todo, que se conforma no solo por quienes asisten a ella (Estudiantes), sino también al tipo de conocimiento que se trasmite. Aquello implica democratizar interna y externamente la universidad, lo que debería acompañarse de una evaluación participativa. En lo que respecta a la primera supone poner fin a la segregación vertical que se da en todos los estamentos de la universidad, a las prácticas sexistas, clasistas, racistas y patriarcales, que atentan contra los derechos de los jóvenes y focalizadas especialmente en las mujeres. En cuanto a la democratización externa, implica que su quehacer académico no debe estar circunscrito principalmente en función de las necesidades del mercado y de la competitividad, bajo una reproducción de un pensamiento y prácticas colonizadoras que atentan contra la emancipación del pensamiento y del conocimiento. Y, finalmente, la evaluación externa, cuyo objetivo se ha centrado en la acreditación y con ello posicionarse en los rankings internacionales poco o nada ha beneficiado a los estudiantes y a la sociedad frente al déficit de políticas públicas.

## 5. Conclusiones

El acceso a la educación superior, así como su gratuidad están garantizados en la Constitución de la República del Ecuador, siendo que se establece que “la educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”. En este sentido, es importante destacar que el acceso a la gratuidad de la educación superior prevalece en un contexto en el que el Estado ecuatoriano se encuentra en la obligación de diseñar las políticas pertinentes para que esta responsabilidad se materialice adecuadamente; sin embargo, quince años después de la promulgación de la carta magna, todavía existen barreras considerables en cuanto a la garantía de este derecho de la ciudadanía ecuatoriana.

Se encontró que la tasa bruta de matriculación en la educación de tercer nivel de las mujeres es mayor que el de los hombres, lo cual podría atribuirse a un mayor interés de las mujeres por incursionar en la educación superior, a lo que se añade que la brecha en el acceso a este nivel de educación por concepto de género se ha reducido considerablemente durante los años de estudio. Sin embargo, todavía existen brechas en cuanto a la participación de las mujeres en cargos de toma de decisiones, lo que indica lo mucho que hay que recorrer para dar solución a la inequidad de género en la educación superior y demás sectores de la economía nacional.

Se encontró también que un mayor acceso de las mujeres a este nivel de formación estaría correlacionado con una mayor inserción laboral.

Se identificó la existencia de un acceso inequitativo a la educación superior no solamente condicionado por el género, sino también por la etnia, de lo cual la población indígena es la más perjudicada. A esto se añade el hecho de que los sectores más pobres de la población cada vez están accediendo menos a la educación superior. A esto se añade una problemática adicional: que las clases medias tienen un mayor acceso a la educación de tercer nivel, y que la oferta pública todavía no ha logrado equiparar el acceso de las clases bajas a la educación superior en al menos la misma proporción que lo hace con las clases con mayores percepciones de ingresos. Sin embargo, la educación superior pública actual podría estar beneficiando la formación de aquellas mujeres que tienen cargas familiares.

En una primera instancia, es destacable que la ciudadanía y el personal que rige el sistema de educación superior percibe al sector como un bien común, lo que implica que debe ser accesible para la población, indistintamente de su condición social y económica. A pesar de ello es visible que el acceso a la educación superior se da en un contexto de desigualdad de condiciones para la población, puesto que existen barreras socioeconómicas que dificultan la inserción de ciertos sectores poblacionales a la formación de tercer nivel como: la deserción escolar en niveles formativos previos, el embarazo prematuro en las adolescentes, la discriminación, los gastos excesivos que implica este tipo de educación para ciertos sectores poblacionales y la disminución del financiamiento público para las universidades y escuelas politécnicas públicas.

En este escenario inequitativo del acceso a la educación de tercer nivel, fue posible ratificar la prevalencia de condicionamientos de discriminación para con las mujeres por su condición socioeconómica y por su género a través de las entrevistas realizadas. En este sentido, según las observaciones realizadas por los estudiantes, se evidenció la existencia de una segregación vertical, por un lado, donde prevalece una situación jerarquizada de poder, cargada de discriminación, violencia y acoso, al interior de las universidades. También se evidencia una segregación horizontal, mediante la cual, en las universidades, se reproduce una discriminación por sexo que se caracteriza por la distribución desigual de hombres y mujeres en los diferentes campos del conocimiento (Araya, 2014). Asimismo, existe la percepción en el estudiantado de un sistema socioeconómico excluyente, violento y de desigualdad, que atenta en contra los derechos de las mujeres y que, por lo tanto, la calidad de la educación superior se ve mermada por la existencia de asimetrías de poder tanto en el ámbito, doméstico, privado y que también se perpetúan y reproducen en el ámbito académico.

Existe también un rechazo por parte de los estudiantes hacia los modelos de gestión de las universidades, puesto que se percibe que la norma, reglamentos y políticas públicas concebidas en los últimos cinco años se han encaminado al fortalecimiento de la mercantilización de la educación superior, lo que ha implicado la pérdida de la razón misma de la universidad. En consecuencia, los entrevistados consideraron que la ‘calidad de la universidad’, basada en criterios y estándares que privilegian la competitividad, hace que el sistema de educación superior sea utilitarista, encaminado a formar estudiantes como simples instrumentos de trabajo, lo que agudizaría las situaciones de exclusión y de falta de oportunidades para los sectores más vulnerables del país.

Finalmente es reconocible que los jóvenes deciden acceder a la educación superior porque desean mejorar sus condiciones y calidad de vida, por lo que la prevalencia de barreras para su acceso atenta contra estas aspiraciones legítimas de la población. Sin embargo, la realidad de los estudiantes frente a su formación superior evidencia un aumento de dificultades, puesto que la mercantilización de la educación superior en los últimos cinco años ha implicado, sobre todo, que los estudiantes asuman gastos adicionales para acceder a la educación superior, para lo cual se han visto obligados a endeudarse.

Dada la prevalencia de fallos de mercado y las condiciones de desigualdad prevalentes en la sociedad y en el sistema de educación superior, se considera que el Estado debe intervenir, procurando que las necesidades de educación de tercer nivel para los sectores vulnerables de la población sean cubiertas. En consecuencia, es imperativo que el gobierno actúe a través de su ejercicio regulador y de apoyo para mitigar los efectos adversos que genera la existencia de este tipo de barreras para que prevalezca una formación integral y equitativa de la población. Para que esto se concrete, la gratuidad de la educación superior supone una política pública indispensable, razón por la cual se recomienda mantener la gratuidad de la educación superior, para lograr el acceso al conocimiento y con ello la construcción de una ciudadanía crítica.

Para concretar la gratuidad de la educación superior para la población es necesario impulsar una reforma del sistema de educación superior, mediante la cual se construya una real democracia en la sociedad ecuatoriana. Esto también requeriría el desarrollo de una política eficaz de financiamiento sostenible para las universidades públicas mediante la declaración de la prioridad de políticas sociales direccionadas a tratar a la educación superior como un bien público y colectivo. En este sentido, la democratización de la educación superior daría paso a la disolución de las barreras económicas con el fin de incrementar la matrícula, el tránsito y la finalización de los estudios superiores para los jóvenes y las mujeres. Para ello se requiere de una profunda transformación del conjunto del Sistema de la Educación Superior en el país, iniciando con la integración del sistema educativo inicial, escolar y bachillerato.

Los accionares y estrategias anteriormente descritas deben seguir un enfoque integral de proyecto como nación, para lo cual se debe plantear, en primer lugar, qué tipo de sociedad se quiere construir, seguidamente de repensar el rol actual de la universidad, qué tipo de universidad necesita la sociedad ecuatoriana y, sobre todo, esta última reflexión, ya que se cuestiona a la universidad como un todo, que se conforma no solo por quienes asisten a ella (Estudiantes), sino también al tipo de conocimiento que se trasmite. Para que esto se concrete se requiere, como señala De Sousa (2021), democratizar interna y externamente la universidad, lo que debería acompañarse de una evaluación participativa.

## **6. Recomendaciones de políticas públicas**

Se recomienda una reestructuración de la política pública enfocada a garantizar el acceso, la permanencia y finalización de la educación superior, para lo cual se sugieren los siguientes lineamientos de políticas:

El Estado debe contar con la participación de la comunidad universitaria para el diseño de políticas públicas, sobre todo para la educación superior. Por ejemplo, se podría exigir la conformación de comisiones en las que participen representantes del estudiantado y de los docentes en igualdad de condiciones para brindar seguimiento a los protocolos direccionados al abordaje de determinados conflictos entre las partes de una IES. En este sentido, se propone la realización de presupuestos

participativos destinados para las universidades, por ejemplo, para el mejoramiento de la infraestructura física, desarrollo de las funciones sustantivas<sup>2</sup> de la educación superior (académicas, investigación y vinculación con la comunidad) y para el mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de servicio.

Se propone revisar y actualizar el currículo nacional de contenidos académicos en los distintos niveles de educación expedido en 2007, de manera que la formación de la población en sus niveles básicos sea competitiva con las exigencias de la educación universitaria y del mercado laboral. Esto supondrá un medio para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a la gratuidad de la educación superior. Por esta razón se requiere una oferta académica flexible, y que se reconozca y considere la diversidad de las realidades sociales del país, sobre todo en el ámbito rural, ya que la situación de pobreza y de exclusión en estas localidades demanda nuevas lógicas para diseñar e implementar la oferta académica, y que a su vez contribuya con una mejor vinculación de las nuevas generaciones con el mercado de trabajo. Para ello, se requiere además de acciones afirmativas, como lo señala Cadena & Sánchez (2014), y/o compensaciones frente a la desigualdad de oportunidades (becas, transferencias condicionadas para jóvenes, etc).

Las políticas públicas para la educación superior deben sustentarse en el enfoque de derechos humanos, es decir, que asuman un carácter universal e integral, donde el Estado es el actor responsable de garantizar los derechos. Aquello significa que se deben promover los mismos y no restringirlos, ni violentarlos mediante el incumplimiento de lo que expresa la Constitución de 2008. Así pues, en la medida en que se materialicen cada uno de los derechos humanos, se construye, al mismo tiempo, una democracia participativa de ciudadanos y no de meros clientes. Consecuentemente, se propone un cambio de los procesos pedagógicos, según lo propone Arroyo (2014), mismos que deben tener un enfoque en los derechos humanos.

Las políticas públicas para la educación superior deben centrarse en el sujeto protagonista de la educación, los estudiantes (aprendizajes, desarrollo de capacidades académicas, afectivas, relacionales, etc), y no en factores tecnócratas, administrativos y de gestión que pueden atentar contra los derechos de los estudiantes. Para lo cual, se hace necesario contemplar las categorías de género, de interculturalidad, de ubicación geográfica y, todo ello, debe responder a las necesidades de los estudiantes y estar al servicio de las familias y comunidades.

Las políticas públicas de la educación superior, con una visión integral, deben defender el enfoque del derecho de acceso a la gratuidad y desarrollarse integralmente, respondiendo a la heterogeneidad del territorio que conjuga las dos visiones de calidad de la educación. Por un lado, se debe responder a las necesidades del territorio, es decir, es indispensable estructurar una educación integrada a las comunidades y nacionalidades indígenas y, por otro, es necesario procurar la visión meritocrática y de igualdad de oportunidades, que, en conjunto con estas dos visiones, fortalecerán la calidad de la educación superior, basada en la reivindicación de los derechos de los pueblos, la identidad propia, familiar, local y comunitaria. Al respecto se propone, a nivel académico, diseñar un modelo pedagógico emancipador<sup>3</sup> con un currículo que contribuya a desarrollar una formación académica basada en la inclusión y no discriminación, a la vez que se incluyan asignaturas que permitan el desarrollo del pensamiento crítico en cuanto a la realidad de los territorios.

La democratización interna implica un cambio en la cultura universitaria a nivel intra institucional, ello supone poner fin a la estructura organizacional jerárquica, discriminatoria y autoritaria en el ámbito académico y de la docencia. Para lo cual, se requiere de la participación de toda la comunidad académica en la definición de los lineamientos de políticas. En este sentido, se debe dar una solución práctica a las distintas actividades relacionadas con el desarrollo social e individual de la totalidad de quienes conforman la comunidad universitaria, lo cual implica la formación de condicionamientos espirituales y materiales que permitan su educabilidad cultural (Moréns, 2013). En cuanto a esto, Rodríguez et al. (2012) propone la transformación de las relaciones alumno – profesor y alumno – alumno con el propósito de potenciar vínculos que cambien positivamente la cultura universitaria a nivel intra institucional. A esto se puede incorporar la participación de las

---

<sup>2</sup> Las funciones sustantivas para la educación superior, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico (2019), son: Docencia, que supone una función basada en la formación de conocimiento. La investigación es la segunda función sustantiva, la cual supone el desarrollo del conocimiento y saber científico. En una tercera instancia, se encuentra la vinculación, misma que proporciona intercambios de conocimiento acorde a las habilidades académicas de las IES, lo cual brinda una garantía en establecimiento de soluciones adecuadas a los desafíos y necesidades que determinan el entorno.

<sup>3</sup> Una educación emancipadora significa, de acuerdo con González & Pais (2022), la praxis-crítica de orden emancipador que exige el redireccionamiento de la historia hacia caminos de una mayor libertad y humanización; esta función tiene un objetivo específico, el cual consiste en la liberación misma de la humanidad cómo reducir la victimización, la pobreza, la marginalización y la exclusión para las mayorías populares. En consecuencia, la educación emancipadora brinda nuevos horizontes en la historia, para asumir un perfil político y ético capaz de denunciar la injusticia y la opresión prevalente en la sociedad.

autoridades universitarias por medio de la realización de talleres de formación en valores culturales, de manera que se desarrolle una socialización participativa entre los distintos miembros que conforman las universidades.

La democracia externa se logra mediante una articulación comprometida con el entorno, con el territorio, donde la función sustantiva de la vinculación con la comunidad no sea un mero cumplimiento formal, sino que la Universidad responda y esté al servicio de las demandas y necesidades de las comunidades, etnias y grupos vulnerables, mediante una política pública que logre una educación multicultural basada en una cultura con enfoque de género y una cultura institucional, donde el acceso de las mujeres hacia niveles de mayor decisión permita una cultura política con sentido crítico y conciencia social para una equidad salarial y oportunidades que alcancen una calidad académica y democrática y que transforme la realidad existente. Aquello podría llevarse a cabo mediante la incorporación de conceptos y exigencias de paridad de género en la reglamentación vigente para determinados niveles de gestión y decisión universitaria. Otro lineamiento de política podría ser, como señala Sylva (2014), consolidar políticas de acción afirmativa, para crear una institucionalidad legitimada y con recursos, orientada a erradicar las desigualdades, así como generar espacios de investigación que retroalimenten las políticas, desarrollo de mallas curriculares con perspectiva de género, etc.

## Referencias bibliográficas

- Araya, S. (2014). Políticas de igualdad de género y educación superior: desafíos conceptuales y prácticos. In *Calidad de la educación superior y género en América Latina*. FLACSO Sede Ecuador Quito.
- Arroyo, R. (2014). Derechos humanos con perspectiva de género en los procesos pedagógicos: aproximaciones sobre la incorporación de los derechos humanos en la propuesta pedagógica del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). In *Calidad de la educación superior y género en América Latina*. FLACSO Sede Ecuador Quito.
- Astorga, A., Blanco, R., Guadalupe, C., Hevia, R., Nieto, M., Robalino, M., & Rojas, A. (2007). *Educación de calidad para todos: Un asunto de derechos humanos*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150272>
- Bernasconi, A., & Celis, S. (2017). Higher Education Reforms: Latin America in Comparative Perspective. *Education Policy Analysis Archives*, 25(67), 1–11. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275050047109>
- Bullen, M., Hernández, J., & Elia, I. (2021). *El Concepto de género*. <https://bit.ly/31Y5o0Q>
- Buquet, A. (2016). El orden de género en la educación superior. *Nómadas*, 44, 27–43. <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105146818003.pdf>
- Cadena, F., & Sánchez, C. (2014). Calidad y equidad en las instituciones ecuatorianas de educación superior: caminos recorridos y retos por enfrentar. In *Calidad de la educación superior y género en América Latina*. FLACSO Sede Ecuador Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Título II, Capítulo II, Sección quinta, Art. 28. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- De Sousa, B. (2021). *Descolonizar la universidad: el desafío de la justicia cognitiva global*. CLACSO.
- González, M., & Pais, N. (2022). Acontecimiento y desorden: un diálogo emancipador entre Paulo Freire y Boaventura de Sousa Santos. *Pedagogía y Saberes*, 56, 55–68. <https://doi.org/10.17227/pys.num56-13003>
- Guichot, V. (2015). El «enfoque de las capacidades» de Martha Nussbaum y sus consecuencias educativas: hacia una pedagogía socrática y pluralista. *Teoría de La Educación. Revista Interuniversitaria*, 27(2), 45–70. <https://doi.org/10.14201/teoredu20152724570>
- Hidalgo, A. (2015). *Descarte, el secreto de la duda metódica*. <https://filosofiaibetica.blogspot.com/2015/12/duro-discurso-de-martha-nussbaum-sobre.html>
- Innovación, S. N. de E. S. C. T. e. (2020). *Boletín anual: Educación superior, ciencia, tecnología e innovación*. [https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/Boletin\\_Anuar\\_Educacion\\_Superior\\_Ciencia\\_Tecnologia\\_Innovacion\\_Agosto2020.pdf](https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/Boletin_Anuar_Educacion_Superior_Ciencia_Tecnologia_Innovacion_Agosto2020.pdf)
- Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. (2009). Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES). Declaraciones y plan de acción. *Perfiles Educativos*, 31(125), 90–108. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2009.125.18846>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Educación*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/educacion/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual/>
- Keeley, B. (2018). *Desigualdad de ingresos: La brecha entre ricos y pobres*. UNAM. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1787/9789264300521-es>
- Larrea, A. (2014). De la inclusión social a la justicia económica: el papel de la educación superior. In *Calidad de la educación superior y género en América Latina*. FLACSO Sede Ecuador Quito.
- Ley Orgánica de Educación Superior*. (2010a). Título I, Capítulo I, Art. 4.
- Ley Orgánica de Educación Superior*. (2010b). Título IV, Capítulo I, Art. 80.
- Macías, G. (2020). *Educación superior en América Latina y el Caribe*. <https://dialoguemos.ec/2020/12/educacion-superior-en-america-latina-y-el-caribe/>
- Moreno, J., & Ruiz, P. (2009). *La educación superior y el desarrollo económico de América Latina* (Naciones U, Issue 106). CEPAL. <https://doi.org/10.32645/13906925.479>
- Moréns, A. (2013). Humanismo, antropologismo educativo y la educabilidad cultural universitaria. Una visión desde la psicopedagogía. *Santiago*, 132, 860–871. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/111>

- Nussbaum, M. (2005). *Capacidades como titulaciones fundamentales: Sen y justicia social*. Universidad Externado de Colombia.
- Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Editorial Paidós Ibérica, S.A.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades* (M. Rodil (Ed.)). Katz Editores. <https://doi.org/10.52525/lg.v1n1a11>
- Nussbaum, M. (2012a). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Grupo Planeta.
- Nussbaum, M. (2012b). *El cultivo de la humanidad: una defensa clásica de la reforma de la educación liberal*. Ediciones Paidós. <https://books.google.com.ec/books?id=sjKcjSLdEvgC>
- Nussbaum, M. (2012c). *Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales 2012*. <https://www.fpa.es/es/premios-princesa-de-asturias/premiados/2012-martha-c-nussbaum.html?texto=discurso&especifica=0>
- Nussbaum, M. (2013). *Los límites del patriotismo Identidad, pertenencia y “ciudadanía mundial.”* Editorial Paidós.
- Nussbaum, M. (2016). Introduction: Aspiration and the capabilities List. *Journal of Human Development and Capabilities*, 17(3), 301–308. <https://doi.org/10.1080/19452829.2016.1200789>
- Nussbaum, M. (2020). *Creando capacidades*. <https://www.youtube.com/watch?v=ZeRJ4pypmM>
- Palomar, C. (2005). La política de género en la educación superior. *La Ventana*, 21, 7–43. <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n21/1405-9436-laven-3-21-7.pdf>
- Ponce, J., & Carrasco, F. (2017). Acceso y equidad a la educación superior y posgrado en el Ecuador, un enfoque descriptivo. *Mundos Plurales - Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 3(2), 9–22. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.2.2016.2841>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). *Nota de práctica del PNUD: Diagnóstico de Capacidades*. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/SP\\_Nota de Practica\\_Diagnostico de Capacidades.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/SP_Nota de Practica_Diagnostico de Capacidades.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). *PNUD presenta en Ecuador el Informe sobre Desarrollo Humano 2020 ‘La próxima frontera: el desarrollo humano y el Antropoceno.’* <https://www.undp.org/es/ecuador/news/pnud-presenta-en-ecuador-el-informe-sobre-desarrollo-humano-2020-‘la-proxima-frontera-el-desarrollo-humano-y-el-antropoceno’>
- Reglamento de Régimen Académico*. (2019). Título VI, Capítulo II, Art. 82. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos/Procu/An-lit-a2-Reglamento de Régimen Académico.pdf>
- Rivera, J. (2019). La gratuidad de la educación superior y sus efectos sobre el acceso: Caso Ecuador. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 27(29), 1–15. <https://doi.org/10.14507/epaa.27.3776>
- Rodríguez, M., Rodríguez, M., Roque, Y., & Nieves, Z. (2012). Cambios en la cultura universitaria a raíz de la introducción de las tic en sus. *Pensando Psicología*, 8(15), 110–118. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/73/0>
- Salles, R. (2016). Capacidad y modalidad. Una discusión de Aristóteles, *Metafísica* 1047a24-29 y 1048a11-16. *Nova Tellus*, 33(2), 55–70. <https://doi.org/10.19130/iifl.nt.2016.33.2.708>
- Samudio, A., & Edda, O. (2016). El acceso de las mujeres a la educación superior. La presencia femenina en la Universidad de Los Andes. *Procesos Históricos*, 29, 77–101. <https://www.redalyc.org/pdf/200/20044209005.pdf>
- Schneider, E. (2015). *Hechos y cifras: Empoderamiento económico*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>
- Schofer, E., & Meyer, J. (2005). The worldwide expansion of higher education in the twentieth century. *American Sociological Review*, 70(6), 898–920. <https://doi.org/10.1177/000312240507000602>
- Sen, A. (1998). Capital humano y capacidad humana. *Cuadernos de Economía (Santafé de Bogotá)*, 17(29), 67–72. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4934956&info=resumen&idioma=SPA>
- Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta Ecológica*, 55, 14–20. <https://www.redalyc.org/pdf/539/53905501.pdf>
- Sen, A. (2004a). Dialogue capabilities, lists, and public reason: Continuing the conversation. *Feminist Economics*, 10(3), 77–80. <https://doi.org/10.1080/1354570042000315163>
- Sen, A. (2004b). Elements of a theory of human rights. *Philosophy and Public Affairs*, 32(4), 315–356. <https://doi.org/10.1111/j.1088-4963.2004.00017.x>
- Sylva, E. (2014). ¿Qué tiene que ver el género con la calidad de la educación superior? In *Calidad de la educación superior*

y género en América Latina. FLACSO Sede Ecuador Quito.

- Troya, M. (2016). Políticas públicas de igualdad de género en educación superior: el caso de Ecuador. In *Universidad urgente para una sociedad emancipada*. SENESCYT. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/07/UNIVERSIDAD-URGENTE-PARA-UNA-SOCIEDAD-EMANCIPADA.pdf>
- Urquijo, M. (2014). La teoría de las capacidades en Amartya Sen. *EDETANIA*, 46, 63–80. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5010857.pdf>
- Villa, L. (2016). Educación superior, movilidad social y desigualdades interdependientes. *Universidades*, 68, 51–64.

# Anexos

## Anexo 1

Guía de la entrevista del grupo focal realizado a los informantes calificados

**OBJETIVO:** Identificar las condiciones de las mujeres que acceden a la gratuidad en la educación superior y diseñar alternativas de política pública para mejorar el ingreso de las mujeres que acceden a la educación superior, en el Ecuador.

**Presentación del entrevistada/o:**

- ✓ Nombre completo
- ✓ Cargo que ocupa en la institución
- ✓ Nombre de la institución
- ✓ Estudios culminados o cursando

1. ¿Qué es y Cómo define a la Educación Superior?

2. ¿Por qué, debe existir la gratuidad en la Educación Superior?

3. ¿Cuáles son las barreras que impiden a los jóvenes acceder a la Educación Superior?

4. ¿Cuáles son las barreras que impiden a las mujeres acceder a la gratuidad en la Educación Superior?

5. ¿Cómo describiría la situación de las mujeres que acceden a la Educación Superior?

6. ¿Cuáles son los principales problemas que implica la gratuidad de la Educación Superior en el país?

7. ¿Cuál es el rol de las Instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior, con respecto a la gratuidad del acceso a la Educación Superior?

8. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta la mujer cuando accede a la Educación Superior?

9. ¿Cuáles serían las características de una Educación Superior de Calidad?

10. ¿Cuáles serían las principales recomendaciones de política pública sobre el acceso a la gratuidad en la Educación Superior?

**OBJETIVO:** Identificar las condiciones de las mujeres que acceden a la gratuidad en la educación superior y diseñar alternativas de política pública para mejorar el ingreso de las mujeres que acceden a la educación superior, en el Ecuador.

**Presentación del entrevistada/o:**

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Nivel de estudio: Carrera
- ✓ Tipo de institución de educación superior que pertenece (privada o pública).
- ✓ Situación de trabajo: Si / No
- ✓ Etnia.
- ✓ Edad

1. ¿Por qué, usted estudia en la universidad?

2. ¿Por qué, debe existir la gratuidad en la Educación Superior?

3. ¿Cuáles son las barreras que impiden a los jóvenes acceder a la Educación Superior?

4. ¿Cuáles son los principales problemas que implica la gratuidad de la Educación Superior en el país?

5. ¿Cómo ha influenciado la educación de sus padres en su acceso o no a la universidad?

6. ¿Cuáles son los principales cambios que se deben implementar para mejorar el acceso a la gratuidad de la educación Superior?

7. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta la mujer cuando accede a la educación superior?

8. ¿Cuáles son los principales costos que implica acceder a la Universidad?

9. ¿Cuáles serían las principales recomendaciones de política pública sobre el acceso a la gratuidad en la Educación Superior?